

Samuel Moncada dio a conocer en la ONU la misiva oficial

## Presidente Maduro pide a Bachelet rectifique su informe por ser lesivo a dignidad del pueblo

En su carta el Jefe del Estado acusa a la alta comisionada de alinearse con el relato mediático y político impuesto desde Estados Unidos que agrede a Venezuela. “Se re- pite el guion de la existencia de un supuesto gobierno dictatorial y de una supuesta crisis humanitaria, justificatoria de una intervención militar”, se señala. [pág. 2](#)

**Samuel Moncada acusa a EEUU y Colombia de querer guerra en el país** [pág. 3](#)

Además de sesgado

**Movimiento afrovenezolano dice que el informe es racista** [pág. 6](#)

Jorge Arreaza

**Quienes sabotean el diálogo niegan posibilidad de la paz** [pág. 3](#)

Seguridad alimentaria

**Cuspal impulsa modelo de comercialización con agroindustria** [pág. 5](#)



**Sector transporte en ofensiva:** El Jefe del Estado, Nicolás Maduro, durante la clausura del I Encuentro del Motor Automotriz, sostuvo la importancia del sector transporte para la ofensiva económica. “Vamos en resistencia y en ofensiva, poco a poco y en el momento que menos se lo esperan, el nocaut”, dijo esto en relación a la guerra económica impuesta por Estados Unidos. “Pronto tendremos, traídos de China y ensamblados en Venezuela, antes que termine el 2019, 2.000 nuevos autobuses Yutong para las líneas autobuseras del país”, expresó. Foto Prensa Presidencial [pág. 4](#)

Ayer empezó asignación

**40 mil bolívares el Bono Especial Independencia** [pág. 5](#)

**México rechaza presencia de la oposición en la OEA** [pág. 11](#)

Se reunirán con la Liga

**Mindeporte plantea que siga tradición de beisbol en octubre** [pág. 15](#)

Tema del Día

**Informe de la alta comisionada es un panfleto político** [págs. 8 y 9](#)

Presidente Maduro envió una carta a la ONU

# Gobierno venezolano solicitó a Bachelet rectificaciones sobre informe relacionado con derechos humanos

El Jefe de Estado, Nicolás Maduro, señala en la misiva que dicho reporte alinea con el relato mediático y político impuesto desde Estados Unidos, que agrade simbólicamente a Venezuela al repetir el guión acerca de la existencia de un supuesto gobierno dictatorial y de una supuesta crisis humanitaria, justificatoria de una intervención para hacerse de los inmensos recursos naturales del país



T/ Luis Ángel Yáñez  
F/ Prensa Presidencial  
Caracas

El presidente de la República, Nicolás Maduro, a través de una carta -expuesta este viernes por el embajador Jorge Valero en la Organización de las Naciones Unidas (ONU)-, exige a la alta comisionada para los derechos humanos del organismo, Michelle Bachelet, la pronta rectificación del informe presentado el pasado 5 de julio, cuyo contenido es profundamente lesivo a la dignidad del pueblo venezolano y a la verdad de la situación de los derechos humanos en Venezuela.

El Jefe de Estado señala en la misiva que dicho reporte alinea con el relato mediático y político impuesto desde Estados Unidos, que agrade simbólicamente a Venezuela al repetir el guión acerca de la existencia de un supuesto gobierno dictatorial y de una supuesta crisis humanitaria, justificatoria de una intervención para hacerse de los inmensos recursos naturales del país.

“Ha presentado usted un informe plagado de falsas afirmaciones, tergiversaciones y manipulaciones en el uso de datos y fuentes; un reporte carente de equilibrio y rigor, abiertamente parcializado que -a la vez que presenta un panorama distorsionado de la situación de

derechos humanos en nuestro país- no recoge las informaciones y datos aportados por el Estado sino por manidas matrices mediáticas impuestas por la hegemonía comunicacional imperial”, señaló Maduro.

Calificó de grave que Bachelet para intentar un bosquejo de la situación dentro de Venezuela, su informe haya privilegiado las versiones recabadas en el extranjero de las cuales “558 entrevistas realizadas por la Oacnudh, 460 fueron realizadas fuera del territorio nacional, constituyendo 82% de las opiniones contenidas en el informe”.

El Mandatario nacional le pregunto a Bachelet: ¿Puede llamarse dictadura a un proyecto político legitimado 23 veces en las urnas electorales en los últimos 20 años y que redujo la pobreza por necesidades básicas insatisfechas a un tercio de la que existía antes de la Revolución, en menos de dos décadas; que hizo de Venezuela el segundo país menos desigual del continente; produjo la más grande transferencia de riqueza de nuestra historia transfiriendo 25% del ingreso de los sectores más pudientes hacia las clases medias y los sectores con menos recursos? ¿Puede llamarse dictadura a un Gobierno que en la Constitución votada por el pueblo, dio derechos por primera vez a los pueblos indígenas,

a los niños, a las mujeres, a los adultos mayores, que ha visibilizado y otorgado derechos a las mayorías empobrecidas y las minorías segregadas?

Cuestionó que se hable de “crisis humanitaria” cuando “Estados Unidos ha despojado a Venezuela de más de 30 mil millones de dólares de sus activos petroleros en el extranjero, ha bloqueado y confiscado más de 7 mil millones de dólares destinado a la compra de alimentos y medicinas, ha prohibido transar la deuda venezolana, y se persigue a toda empresa que realice comercio con Venezuela.

Ante estos argumentos aseveró que no se puede llamar a esto una crisis humanitaria sino más bien “de la aplicación ilegal, ilegítima y criminal de medidas coercitivas unilaterales dirigidas a producir el colapso de nuestro país asfixiándolo económicamente como se hizo con el Chile de Allende entre 1970y 1973”.

## DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN SOCIAL

En cuanto al tema de los derechos humanos, señaló que, aunque reconoce los desafíos que tiene la nación en materia de derechos humanos, “nos ponemos al frente para nunca jamás reproducir oprobiosas violaciones de los más fundamentales derechos cometidas en las décadas puntofijistas por élites

políticas al servicio de intereses transnacionales. Estamos permanentemente en la disposición institucional de reivindicar el ejercicio pleno de los derechos que asisten a las personas por su naturaleza humana”.

“Su informe desconoce la verdad histórica de América Latina, e ignora el titánico esfuerzo del Estado venezolano por proteger a su población de los incuantificables daños materiales y humanos producidos por el criminal bloqueo de Estados Unidos y sus aliados. Lamentablemente, usted ha cedido a las presiones que se existen para torcer su misión, y tristemente se ha puesto del lado de los verdaderos violadores de los derechos humanos del pueblo venezolano, abriendo así la puerta a quienes plantean una intervención directa en nuestra patria. Basta un solo ejemplo para demostrar las falaces afirmaciones contenidas en el informe”, dijo.

Refutó la afirmación de Bachelet en la que afirma que el sistema del Carnet de la Patria consiste en un mecanismo de control social que condiciona los beneficios que otorga a una parcialidad o militancia política. “Nada más falso. Su equipo recibió clara información sobre ese aspecto. Venezuela tiene cerca de 30 millones de habitantes y hay 18.809.877 ciudadanos registrados en la plataforma patria.

Esa cifra revela por sí sola el carácter inclusivo del Sistema de Protección Social más completo e inédito que existe. Una herramienta que -usando la tecnología- permite entregar subsidios directos y sin filtro burocrático o partidista a nuestra población”, señaló en la misiva.

El Jefe de Estado lamentó que, aunque Bachelet se reunió con un grupo de familiares de víctimas de la violencia política de la oposición que ocasionó personas quemadas vivas solo por el color de su piel o por creerse que eran partidarios del Gobierno, esta no haya incluido la menor referencia a ese encuentro en el informe entregado, y menos aún a la dramática exigencia de justicia que le hicieron los familiares, y a la cual se comprometió.

“Usted le ha faltado a las víctimas, ha dejado sin voz a quienes tenían el derecho, al menos, de ver plasmado su testimonio en dicho informe”, sentenció.

Calificó, asimismo, de “sumamente ofensivo que cuando se valoren los esfuerzos del Estado en el caso de víctimas de violaciones a los derechos humanos, su reporte indique que la reparación de las víctimas se ha hecho para ganar el silencio de éstas”.

“Al herir la verdad de lo que ocurre en Venezuela, su oficina se ha puesto del lado de los que hacen daño a nuestro pueblo. Y de esa manera, ha dañado también los esfuerzos realizados por el Estado venezolano para normalizar las relaciones entre su oficina y nuestro país”, sentenció.

Finalmente expresó en nombre de Venezuela “el mayor y absoluto rechazo al informe presentado, reprobamos su contenido y exigimos de su oficina una inmediata rectificación y corrección a los graves errores, falsas acusaciones y omisiones que contiene, y que lo convierten en un peligroso eslabón para la intervención de Venezuela, promueve la impunidad de una oposición que banaliza su desprecio por la vida y alienta la comisión de golpes de Estado, intentos de magnicidio, violencia y desestabilizaciones”.

Quieren una guerra en nuestro país

# Arreaza: Gobiernos que sabotean diálogo en Venezuela niegan oportunidad de paz

El canciller reiteró que el bloqueo económico que el Gobierno de Estados Unidos (EEUU) mantiene contra el pueblo de Venezuela, es de carácter genocida y debe considerarse como un crimen de lesa humanidad

T/ Luis Ángel Yáñez  
F/ Prensa Cancillería  
Caracas

Gobiernos subordinados a Estados Unidos niegan la oportunidad de establecer la paz y el entendimiento en Venezuela al interferir el proceso de diálogo entre el Gobierno y la oposición del país, denunció el canciller de la República, Jorge Arreaza.

“Es increíble la saña y el desespero con los que estos gobiernos pretenden sabotear el proceso de diálogo en desarrollo entre el Gobierno y la oposición en Venezuela. Con estas acciones niegan hasta la más mínima oportunidad de paz y entendimiento. ¡Están destinados a fracasar!”, escribió el jefe

de la diplomacia venezolana en la red social Twitter.

El señalamiento del ministro de Relaciones Exteriores responde a la convocatoria de Perú a la realización de una conferencia internacional para debatir la situación en Venezuela. El Gobierno de Perú participa en el autodenominado Grupo de Lima, instancia que se opone a la libertad y democracia de la nación venezolana.

El 6 de junio pasado, durante el primer Encuentro Latinoamericano de Gobiernos Locales y Democracia Participativa, el canciller Arreaza denunció que diversos gobiernos de la región se han alineado contra Venezuela en subordinación de las políticas intervencionistas de Estados Unidos.

“Se reunieron en un grupo que le pusieron el nombre, un sacrilegio ponerle el nombre de Lima a un grupo que se opone a la libertad y que apoya las agresiones imperiales. En realidad ese grupo es Washington”, expresó el canciller en esa ocasión.

## ESTADO GENOCIDA

El canciller reiteró que el bloqueo económico que el Gobierno de Estados Unidos



(EEUU) mantiene contra el pueblo de Venezuela, es de carácter genocida y debe considerarse como un crimen de lesa humanidad.

“Las decisiones de (Donald) Trump sobre nuestra economía, tienen un carácter genocida. Negar el acceso a los medicamentos, a los alimentos, a la

materia prima para la producción, incidiendo en los puestos de trabajo, debe considerarse un crimen de lesa humanidad”, señaló el jefe de la diplomacia venezolana en entrevista concedida al portal español Kaos en la Red.

Arreaza recordó que como consecuencia de las medidas

coercitivas aplicadas contra la nación suramericana, el Estado venezolano tiene represados más de 6.000 millones de dólares que estaban destinados a la compra de alimentos y medicinas.

Añadió que el asedio a Venezuela comenzó en el año 1999, al inicio de la Revolución Bolivariana. “Ha sido una intervención y una agresión permanente, y estamos en el momento más álgido de la misma”, destacó el canciller.

Por otra parte, precisó que los medios internacionales han mantenido una postura amarillista con respecto a Venezuela, difundiendo diariamente mentiras y tergiversaciones en apoyo a los intereses imperialistas, y sometiendo a los pueblos del mundo a la desinformación.

“Ojalá que podamos abrir, tal vez con movimientos sociales, partidos políticos o fuerzas de izquierda, canales de comunicación para que se conozca nuestra verdad y para que cada quien saque sus conclusiones”, comentó al medio español.

Acerca de las relaciones del Gobierno Nacional con España, el diplomático aseguró que Venezuela apunta a mantener un vínculo con esa nación, basado en el respeto mutuo, igualdad y cooperación.

“Esperamos que el nuevo Gobierno español se oponga a las imposiciones imperialistas y que quiera tener relaciones de respeto mutuo, de igualdad y cooperación con Venezuela y América Latina”, subrayó.

Quieren destruir opciones para alcanzar un arreglo pacífico

## Samuel Moncada: gobiernos de EEUU y Colombia quieren iniciar una guerra en Venezuela

T/L.A.Y.  
F/ Prensa Cancillería  
Caracas

Por su parte, el embajador de Venezuela ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Samuel Moncada, denunció que los gobiernos de Estados Unidos y Colombia impulsan una campaña contra el diálogo de paz en Venezuela para generar una guerra.

Moncada, dijo que existe una gran cantidad de naciones que quiere en Venezuela una guerra, y por ende buscan destruir el proceso de diálogo Gobierno-oposición, que se llevó a cabo en Barbados.

“Quieren destruir la única opción que tiene Venezuela para alcanzar un arreglo pacífico.

Pretenden expandir la violencia hasta el país”, señaló el diplomático desde la sede de la ONU. Asimismo denunció que en Colombia se están reclutando mercenarios para ejecutar un golpe de Estado en el país.

Moncada precisó que también la Organización de Estados Americanos (OEA) “sabotea el proceso de diálogo que se inició en Noruega”, por lo cual dijo que el secretario general de dicho ente, Luis Almagro, “pide la intervención militar para Venezuela”.

Al respecto, el embajador tildó de “insólito” que el enviado de Estados Unidos para el país, Elliot Abrams, “se siente a hablar de derechos humanos en la OEA”. Asimismo, enfatizó que el Gobierno de Donald Trump

está empeñado en invadir a Venezuela, por lo que hay que denunciarlo ante el mundo ya que el Gobierno del presidente Nicolás Maduro y el pueblo venezolano no se presta para para ningún tipo de guerra.

De igual manera, Samuel Moncada resaltó que, el diálogo de paz que se llevó a cabo en Noruega y Barbados, está funcionando lo que refleja el fracaso político de los conspiradores, que piden mayor presión contra Venezuela, haciendo referencia a la reunión entre el secretario de la OEA y el encargado especial de Estados Unidos para Venezuela, Elliott Abrams. “Se ha demostrado una posibilidad pacífica de salir de la crisis económica y no con acciones de guerra” expresó el embajador.



El embajador Samuel Moncada, ofreció rueda de prensa para denunciar campaña internacional contra nuestro país donde denunció que el informe de Bachelet ignora casos de violencia por parte de la oposición en Venezuela.

Con respecto a la misiva que el presidente Nicolás Maduro envió a la alta comisionada de

derechos humanos de la ONU, Michelle Bachelet, contó que dicha carta fue para rechazar el informe que su equipo redactó, en base a su visita a Venezuela, y que niega a las víctimas de la violencia política opositora pretende ser utilizado como para justificar una invasión a la patria de Bolívar.

Aprueban recursos para fortalecer a este sector

# Presidente Maduro anuncia facilidades impositivas para impulsar industria automotriz nacional

El Jefe del Estado ratificó su intención de expandir la industria ferroviaria nacional, en este sentido aseguró que la mano de obra venezolana será protagonista en la fabricación de componentes de ferrocarriles

T/ Luis Ángel Yáñez  
F/ Prensa Presidencial  
Caracas

**D**urante la clausura del I Encuentro de Articulación y Complementación Productiva Nacional del Motor Automotriz, efectuado en la ciudad capital, el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, aprobó una serie de recursos para fortalecer al sector automotor del país.

El Jefe de Estado aprobó un punto de cuenta por un monto de 100 mil millones de bolívares soberanos y autorizó direccionar -con el Ministerio de Finanzas y el sector bancario del país- créditos bancarios orientados a potenciar las metas de producción por este monto, para capitales de trabajo y de inversión.

En este sentido aprobó recursos por un monto de 40 millones de euros, que serán destinados para los empresarios del sector automotor. “Amplió el fondo rotatorio para que sea aplicado de inmediato a 40 millones de euros para financiar a los empresarios en sus necesidades de caja, de importaciones, de tecnología”, acotó.

Indicó que “el Motor Automotriz debe ser integrado a todo el transporte: público, privado, de carga, pasajeros”. El presidente reafirmó su convicción de que pese al bloqueo y la agresión imperial, cuando un país está pensando en su desarrollo, piensa en facilidades y estímulos a su industria nacional.

“El Motor Automotriz es un motor de motores que tiene que integrar a todo el transporte público, privado, de carga, de pasajeros”, dijo, y aseveró que todo se puede con organización, planificación y conocimiento: “¡Sí se puede Venezuela!”.

En este sentido instruyó a los ministros del área a convertir a



la industria automotriz en una industria exportadora, y a los empresarios privados a utilizar el petro en sus negociaciones internacionales para generar divisas que les den ganancias y capital para la inversión continua y sostenida en Venezuela.

“Estoy dispuesto a darle todos los beneficios aduanales, impositivos, fiscales, financiamientos para que ustedes exporten un porcentaje de su producción”, dijo el presidente al aprobar una reducción de 40% del pago de Impuesto Sobre la Renta (ISLR) a los industriales del Motor Automotriz, para apoyar la recuperación del sector.

“Voy a firmar el decreto -a más tardar el lunes- haciendo la excepción del 40% del pago del impuesto, pero quiero ver un plan especial de estímulo y facilidades impositivas a todas las industrias del sector automotor”, informó el Jefe de Estado a los empresarios del sector, durante la clausura del I Encuentro de Articulación y Complementación Productiva Nacional del Motor Automotriz.

## ALIANZAS PARA IMPULSO DEL MOTOR AUTOMOTRIZ

Durante la actividad, el vicepresidente sectorial Tareck El Aissami, señaló que el país

cuenta con uno de los parques industriales más grandes de Latinoamérica, por lo que la rueda de inversión y negocios en el sector automotriz -próxima a realizarse en el país- “será de gran impacto”.

“Hemos cerrado una alianza con una empresa rusa importante. También en China tendremos encuentros de alianzas de negocios con dos importantes empresas dedicadas al sector automotriz. La rueda de negocio va a ser de interés mundial porque hoy Venezuela se constituye en uno de los grandes países con oportunidades para la inversión y el crecimiento económico de todos los sectores y el sector automotor es gran atractivo”, dijo.

Maduro ordenó al vicepresidente del sector Economía, Tareck El Aissami, para participar en la rueda de negocio con el sector automotor en 15 días.

## SISTEMA FERROVIARIO

El presidente de la República, Nicolás Maduro, ratificó su intención de expandir la industria ferroviaria nacional; en este sentido aseguró que la mano de obra venezolana será protagonista en la fabricación de componentes de ferrocarriles.

Detalló que el proceso de fabricación se realizará en alian-

za con empresas nacionales de los sectores hierro-acero y aluminio, que otorgarán la materia prima necesaria para la elaboración de partes y piezas.

“He dado instrucciones precisas para comenzar a fabricar todos los componentes de ferrocarriles en Venezuela. ¡Ya basta de importaciones y dependencias!”, enfatizó el Jefe de Estado, quien indicó que Venezuela requiere establecer y consolidar una sólida industria ferroviaria, acción que está acompañada de una transformación de la cultura dependiente y colonizadora que apunta a la importación de ferrocarriles.

“Venezuela necesita una industria ferroviaria. Tengo fe en que podremos hacerlo”, subrayó el dignatario venezolano.

## NUEVOS YUTONG

El presidente Maduro informó que para finales de este año el sector transporte contará con 2.000 nuevos autobuses, gracias a las alianzas comerciales con la República Popular China.

“Pronto tendremos, traídos de China y ensamblados en Venezuela, antes que termine 2019, 2.000 nuevos autobuses Yutong para las líneas autobuseras del país”, expresó el Jefe de Estado quien sostuvo la importancia de este sector para la ofensiva económica,

al tiempo que recalcó que “vamos en resistencia y en ofensiva, poco a poco y en el momento que menos se lo esperan, el nocaut”, esto con relación a la guerra económica impuesta por Estados Unidos.

A estas 2.000 nuevas unidades se sumará 450 unidades de minibuses, tras la reactivación para el mes de agosto de las empresas carroceras nacionales, empleando los chasis almacenados en la planta Civetchi, ubicada en el estado Carabobo.

## FERROCARRIL SAN DIEGO-GUACARA

El Gobierno Bolivariano dio inicio a las operaciones del sistema ferroviario correspondiente a la línea San Diego-Guacara, en el estado Carabobo, informó el gobernador de esa entidad, Rafael Lacava.

Son 10.4 kilómetros que se conectan a través de un sistema de transporte rápido y seguro; disminuyendo el tiempo de traslado de 30 a 10 minutos a más de 4.000 usuarios y usuarias.

A la par se ha puesto a disposición de los carabobeños y carabobeñas las unidades de transporte “Transdrácula” en las estaciones de San Diego y Guacara para garantizar la transferencia hacia otras zonas de la ciudad.

Para garantizar la seguridad alimentaria del pueblo

# Cuspal impulsa modelo de comercialización y asignación de materias primas con sectores de la agroindustria

Se están realizando reuniones semanales a fin de solventar los inconvenientes que puedan suscitarse con las agroindustrias, para lograr el cumplimiento de un 95% de la meta establecida los días 25 de cada mes

T/ Leida Medina  
F/ Prensa Cuspal  
Caracas

En el marco de la atención a la población venezolana y en particular a las víctimas de la guerra económica, el presidente de la Corporación Única de Servicios Productivos y Alimentarios (Cuspal), Vianney Rojas, sostuvo una reunión con autoridades del Ministerio de Comercio, a fin de impulsar el modelo de comercialización con las agroindustrias, con el propósito de garantizar la protección social al pueblo llevando la seguridad alimentaria a todos los rincones del país.

Para concretar esa finalidad, dando cumplimiento a las instrucciones dictadas por el ministro del Poder Popular para la Alimentación (Minppal), Carlos Leal Tellería, y en concordancia con los lineamientos del presidente Nicolás Maduro, en cuanto a garantizar el abastecimiento alimentario de la población venezolana, se están realizando los días martes, en la sede de Cuspal, reuniones de seguimiento, compensación y balanceo con las agroindustrias.

Estos encuentros tienen como propósito determinar y controlar el porcentaje de cumplimiento en la entrega de los productos terminados producto del convenio de asignación de materia prima proveniente de los buques subsidiados por el Estado.

## LOGRAR CUMPLIR EL 95% DE LA META CADA MES

En las reuniones, se busca conciliar y solventar los inconvenientes que puedan suscitarse con las agroindustrias, con la finalidad de lograr el cumplimiento de un 95% de la meta establecida los días 25 de cada mes.

Por su parte, la agroindustria debe realizar los despachos de sus productos en la fecha establecida previamente, tomando en consideración su capacidad operativa y la planificación establecida por la Cuspal, con la finalidad de abastecer de los diferentes rubros de la cesta básica a los programas sociales llevados a cabo por esta corporación.

Las citadas reuniones de seguimiento, compensación y balanceo con las agroindustrias, están bajo la conducción del vicepresidente de la Cuspal, Alexander Narváez, en compañía de los gerentes generales de Operaciones, Control



El propósito es fortalecer la construcción de la soberanía alimentaria

Estratégico de la Producción, Comercialización, y Facturación y Cobranzas.

En este sentido, desde el 21 de mayo hasta la presente fecha, se han realizado un total de seis reuniones en las cuales abordaron diferentes temas de importancia en función de lograr una mayor efectividad como son: identificar y resolver las problemáticas que afectan la producción, la distribución y el cumplimiento de la meta asignada para cada agroindustria; la verificación y seguimiento de las asignaciones de materia prima, así como determinar las capacidades instaladas, operativa, almacenamiento y de despacho; la operatividad de las máquinas; el servicio de Transporte y la problemática del sector eléctrico.

## RUBROS ACEITE, ARROZ Y PASTA

La sexta reunión de seguimiento, compensación y balanceo con las agroindustrias, efectuada el pasado martes 2, contó con la asistencia de representantes de seis agroindustrias de los rubros aceite, arroz y pasta, con quienes se establecieron compromisos de cumplimiento en la entrega de los productos terminados a la corporación para este mes de julio.

De esta manera, la Cuspal continúa articulando con las empresas públicas y privadas, a los fines de establecer las medidas necesarias que permitan garantizar un nivel óptimo de abaste-

cimiento y seguridad alimentaria al pueblo venezolano.

## MECANISMO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS

Dando cumplimiento a las instrucciones del presidente Nicolás Maduro, el Gobierno Bolivariano todos los fines de semana, activa los mecanismos para garantizar el abastecimiento y la seguridad alimentaria a las comunidades a escala nacional, como son las Ferias del Campo Soberano, por medio de las cuales se busca fortalecer la construcción de la soberanía alimentaria, establecida en el Plan de la Patria 2019-2025, y en las que también se incluye la modalidad de entrega de alimentos casa por casa junto a los gobiernos regionales, junto al Plan Integral de Atención a las Víctimas de la Guerra Económica.

También desplegando en todo el territorio nacional la entrega de pollo, carne y huevos en el marco del Plan Nacional de Distribución de Proteínas, así como la atención de 261 Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), en todo el territorio nacional.

De esta manera, la Misión Alimentación garantiza cada fin de semana los alimentos en beneficio del pueblo, esto con la finalidad que pueda adquirir proteína animal a precios

## Comenzó asignación del bono especial Independencia

El Gobierno Nacional comenzó ayer la asignación del Bono Especial Independencia, por medio del Carnet de la Patria, cuyo monto asignado en esta oportunidad es de Bs 40.000, como medida de protección para el pueblo, ante la guerra económica impuesta por el Gobierno de Estados Unidos.

La información fue publicada en la cuenta oficial en Twitter @CarnetDLaPatria. El mensaje señala que: "El presidente @NicolasMaduro pensando en nuestro pueblo inicia la asignación de manera directa a través del @CarnetDLaPatria del #BonoEspecialIndependencia. En revolución la protección social esta garantizada #DiplomaciaDePaz".

El presidente Nicolás Maduro, ha fortalecido el sistema de asignación de bonos con el fin de proteger al pueblo venezolano de la arremetida económica que enfrenta, por parte del Gobierno norteamericano.

solidarios, incorporando las actividades socioproductivas de los productores locales.

Se suman hoy a la movilización en Caracas

# Movimientos afrovenezolanos califican de sesgado y racista el informe Bachelet

Sostienen que la comisionada de la ONU guardó silencio ante el asesinato de más de 15 víctimas afrodescendientes en los actos terroristas, llamados guarimbas, liderados por grupos de ultraderecha y de exterminio racial, y llaman a crear un movimiento para lograr extraditar al asesino de Orlando Figuera

T/ Elizabeth Pérez Madriz  
F/ Archivo CO  
Caracas

Muchas voces continúan manifestando total repudio al informe presentado por la alta comisionada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Michelle Bachelet, sobre los derechos humanos en Venezuela, tal es el caso de los movimientos e instituciones afrovenezolanos que condenan este documento, el cual califican de sesgado y racista, motivo por el cual se sumarán hoy a la movilización que tendrá lugar en Caracas, en protesta a este informe que al decir de muchos “es malintencionado y desdibuja la realidad de nuestro país”.

Mediante un comunicado, más de 30 movimientos afrovenezolanos condenan la actuación de Bachelet, porque “al presentar su informe no mencionó que nuestro país es sometido a un sabotaje internacional y un bloqueo multidimensional que viene sufriendo desde el decreto del expresidente Obama, y ha sido profundizado por el Gobierno de Donald Trump acompañado de gobiernos neoliberales de Europa y América Latina”.

La doctora Bachelet -destacan- guardó silencio ante el asesinato de más de 15 víctimas afrodescendientes en los actos terroristas, llamados guarimbas, liderados por grupos de ultraderecha y exterminio racial de la burguesía venezolana. En tal sentido cuestionan que en su informe



Inés Esparragoza, madre de Orlando Figuera quien fue quemado vivo en Altamira

no mencionó el caso del joven de 21 años, Orlando Figueras, quemado vivo por bandas de exterminio racial en la plaza Altamira de Caracas, y tanto ella como su equipo de trabajo que visitaron nuestro país fueron incapaces de incluir en sus conclusiones el clamor de las familias de las víctimas que sufren aún las consecuencias del odio racial que implantó la ultraderecha venezolana.

Por estos argumentos, aseguran que el informe de Bachelet es violatorio del artículo 4 de la Convención contra la Discriminación Racial de la ONU, cuyo texto expresa que “Estados partes condenan toda la propaganda y todas las organizaciones que se inspiren en ideas o teorías que promuevan el odio racial”, y eso fue lo que pasó con el linchamiento del joven Figueras.

La comunidad afro le pregunta a la comisionada Bachelet “si sabía que su informe sesgado se cubre de un manto discriminatorio y racista”, y afirman que es lamentable que se haya dejado envolver con indicadores “pocos confiables” y su equipo no haya llegado al fondo del problema.

En la carta de protesta aseguran que “el centro de la violación de los derechos humanos tiene su epicentro en el Gobierno de Donald Trump, el mismo Gobierno que apoya a los gobiernos de exterminio racial como el del presidente Iván Duque en Colombia, quien lleva, en su corto tiempo de gestión, más de cientos de líderes afrodescendientes asesinados, al igual que el presidente de Honduras Juan Hernández, quien ha exterminado más del 15% de la comunidad afroindígena garífuna. ¿Para esos asesinatos raciales que también ha cometido el presidente Trump no hay informe por parte de su equipo de trabajo?, señalaron.

## QUE VENGA EL RELATOR DEL TEMA AFRO

Los movimientos afrovenezolanos invitan al relator de la ONU sobre el tema afrodescendiente a visitar Venezuela, para que puedan conocer cómo el bloqueo está afectando a la población afro, “y recoger testimonios de los familiares de víctimas afro, caídas en las guarimbas, dirigidas por el partido Voluntad Popular, al cual pertenece el violador de la Constitución venezolana y

ventrílocuo del Gobierno estadounidense, Juan Guaidó”.

Llaman a crear un movimiento para extraditar al asesino de Orlando Figuera

El movimiento afrovenezolano acompaña y reconoce la aplicación por parte del Ministerio Público, de los procedimientos jurídicos establecidos en nuestra Constitución, que llevaron a la captura en España de Enzo Franchini, autor material principal de uno de los crímenes de odio más horrendos que ha vivido Venezuela en los últimos años, el asesinato del joven Orlando Figuera, durante los actos fascistas y terroristas, denominados Guarimbas, en 2017.

Exhortan a seguir trabajando para lograr realmente la paz para Venezuela y llaman a conformar un movimiento para lograr la extradición a Venezuela de Enzo Franchini, así como la captura de sus cómplices necesarios también identificados. Solicitan también aplicar todo el peso de la ley a los autores intelectuales de esa conspiración violenta y racista que produjo tantos daños a la familia venezolana.

En opinión de la comunidad afrovenezolana, el asesinato de Orlando Figuera representó

una muestra clara de racismo y de imposición de la violencia y el miedo como forma de hacer política por parte de la oposición política venezolana. “Otra familia y, en especial, otra madre, Inés Esparragoza, queda con el dolor de una muerte para ella inexplicable. La razón: el odio por ser diferente”.

Señalan que con indignación, rabia y una profunda tristeza presenciaron a través de los diversos medios de comunicación, a Figuera, “siendo quemado por terroristas, asesinos a sueldo, a merced de los intereses del imperio más voraz que ha conocido el planeta”. Citaron a Carlos Ramírez (quien sobrevivió) y Danny Subero, otros afros que en mayo de 2017, fueron quemados vivos “por hordas cegadas por el odio político, racial y de clase”.

## PAZ CON JUSTICIA

Los voceros de la población afro se manifestaron fieles a la paz, paz con justicia, y señalaron “queremos reconocer que la paz es el camino a la vida, al respeto por la diversidad” y reconocieron el empeño en la labor por garantizar la justicia, el respeto y la salvaguarda de los derechos humanos por parte del Ministerio Público.

Publicidad

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Tribunal Décimo Tercero (13) de Primera Instancia de  
Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial del  
Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción  
Internacional  
Caracas, veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019)  
206<sup>o</sup> y 16<sup>o</sup>

ASUNTO: AP51-V-2019-00629P

**CARTEL ÚNICO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace saber:

A la ciudadana YUMNA MARGARITA ROMERO ZOGHBI, venezolana mayor de edad y titular de la cédula de identidad número V-11.562.877, que por ante este tribunal cursa demanda de INSTITUCIONES FAMILIARES, incoada en su contra por el ciudadano LEONARDO MAURICIO BEYLOUNE GONZALEZ, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número V-16.460.833, a favor del niño del cual se omite su identidad de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en concordancia con el artículo 60 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y deberá comparecer ante este Tribunal al Trigesimo (30) día de despacho siguiente a la constancia de secretaría de la publicación, consignación y fijación en la Cartelera del Tribunal, en el horario comprendido para despachar entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) a una de la tarde (1:00 p.m.), a objeto de llevar a cabo la Audiencia Preliminar en Fase de Mediación, y se haga parte en el presente asunto, haciendo la salvedad que en caso de no comparecer en el término antes señalado, este Tribunal designará Defensor Ad Litem, con quien se entenderá los demás actos del proceso. En consecuencia, se ordena la publicación del presente Cartel de Notificación por una sola vez, en un diario de mayor Circulación Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, en concordancia con el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

Notificación que se hace a los fines legales consiguientes.  
DIOS Y FEDERACIÓN  
LA JUEZ

ABG. YASMINIA RAMOS ROSAL  
Juez del Tribunal Décimo Tercero (13) de Primera Instancia de  
Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de  
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción  
Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de  
Adopción Internacional

A la espera de la documentación legal que sustente el procedimiento

## TSJ notificó a Colombia que tiene 90 días para extradición del líder de la banda criminal “Los Costeños”

El ciudadano Jorge Eliécer Díaz Collazos, alias Castor; se encuentra privado de libertad en Venezuela y es solicitado por la presunta comisión de los delitos concierto para delinquir, homicidio, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, extorsión y fabricación o porte de armas de fuego en territorio colombiano



T/ Deivis Benítez  
F/ Cortesía  
Caracas

La Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), acordó notificar a la República de Colombia que cuenta con el término perentorio de 90 días con-

tinuos para presentar la solicitud formal de extradición y la documentación legal que la sustente en el procedimiento seguido al ciudadano Jorge Eliécer Díaz Collazos, líder de la organización criminal “Los Costeños”, quien fuera

una de las personas más buscadas en Barranquilla.

El referido ciudadano se encuentra privado de libertad en Venezuela y es solicitado por las autoridades colombianas, por la presunta comisión de los delitos:

concierto para delinquir, homicidio, tráfico, fabricación o porte de estupefaciente, extorsión y fabricación o porte de armas de fuego en territorio colombiano.

El dictamen N° 110-2019 de la Sala, con ponencia de su vicepresidenta, magistrada Elsa Janeth Gómez Moreno, destaca que el lapso de 90 días para la presentación de la solicitud formal de extradición y la documentación judicial que la sustente por parte del Estado requirente, dejando a salvo el caso fortuito o de fuerza mayor, quedó establecido en el Convenio por cambio de notas entre Venezuela y Colombia que integran el Acuerdo Bolivariano sobre Extradición de septiembre de 1928, (suscrito por Ecuador, Perú, Bolivia, Colombia y Venezuela).

Dicho ciudadano, según información aportada por las autoridades colombianas, sería el que ordenó la comisión de homicidios y demás actividades delictivas al frente de la organización “Los Costeños”, dedicada al sicariato, cobro de extorsiones y control del narcotráfico en la ciudad de Barranquilla, fue detenido en suelo venezolano por funcionarios adscritos a la División de Investigaciones de Interpol del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.

Informó el jefe de la ONA, G/B Alberto Matheus Meléndez

## Incautaciones de marihuana en Venezuela representa más del 80% en 2019

T/ Prensa Mpprijj  
Caracas

El jefe de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), G/B Alberto Matheus Meléndez, informó que la droga tipo marihuana, actualmente representa más del 80% de las incautaciones realizadas por el Estado venezolano en el año 2019.

Así lo dio a conocer Meléndez, jefe de la ONA, durante la inauguración de la “Audioconferen-

cia Nacional del Estudio Cualicuantitativo sobre los efectos neuroconductuales, causados por el consumo de altas concentraciones de THC”, realizada este jueves en el salón Ezequiel Zamora del ente rector en la materia.

La audioconferencia se encuentra establecida en el Plan Nacional Antidrogas 2019-2025, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.669 de fecha 8 de julio del presente año, “con el fin de fomentar el conocimiento cientí-

fico para generar alertas tempranas que permitan efectuar un abordaje efectivo de la problemática de las drogas.

Resaltó que Estados Unidos se ubica como el mayor consumidor de drogas en el mundo según el Informe Mundial año 2019 de la Organización de Naciones Unidas (ONU), al tiempo que auspicia la legalización de la marihuana, pese a los graves daños que causa al organismo humano.

Ante esta situación, señaló el G/B Alberto Matheus que “en Venezuela nos oponemos rotundamente a cualquier legalización de estas drogas que destruyen al género humano”.

En la actividad participaron más de 60 representantes del Comando Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Policía Nacional Bolivariana (PNB), Ministerio del Poder Popular para la Salud (Mpps), Centros de Tratamiento y demás ins-

tuciones. Simultáneamente se conectaron diversos expertos en 23 estados del país.

Como ponente de la “Audioconferencia Nacional del Estudio Cualicuantitativo sobre los efectos neuroconductuales causados por el consumo de altas concentraciones de THC”, se encontraba la magister, farmacéutica y toxicóloga del Observatorio Venezolano de Drogas (OVD) de la ONA, Yasmín Morales.

GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA  
UNIDAD DE TRAMITES Y ARCHIVO (SALA DE INAMOVILIDAD LABORAL)  
Expediente N° 017-2013-01-00872  
Charallave, 31 agosto de 2018  
CARTEL DE NOTIFICACION SE HACE SABER  
Al ciudadano CARLOS JOSE CAMPOS ALVAREZ, Venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nro. V-9.853.567 y con Residencia en “CALLE BOLIVAR, URBANIZACION BRISAS DEL TUY, CALLE NRO. 1 CASA NRO. 75, SECTOR EL LIMON, SANTA LUCIA DEL TUY, ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA”, en virtud de que ha sido imposible su notificación personal, en el procedimiento de CALIFICACION DE FALTAS, incoado en su contra por la entidad de trabajo INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS), presentado en fecha 25/07/2013, dando cumplimiento a los establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley Organica de Procedimientos Administrativos, luego de transcurrido quince (15) días continuos despues de la publicacion que del presente cartel se haga, se tendrá por notificado del procedimiento supra citado. En consecuencia, al segundo (2do.), día hábil siguiente a que conste en autos haberse publicado, consignado y fijado el presente cartel tendrá lugar el acto de contestación a las 10:30 a.m., por ante la Inspectoría del Trabajo en los Valles del Tuy, ubicada en “CALLE GUSTAVO FARRERA, CONJUNTO RESIDENCIAL EL CAMBITO TORRE “A”, MEZZANINA, CHARALLAVE, ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA”  
Se procede de esta forma, en virtud a lo pautado en el artículo 422 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Organica del Trabajo, Los Trabajadores y las Trabajadoras, en concordancia con los artículos 75 y 76 de la Ley Organica de Procedimientos Administrativos.  
Provease lo conducente. Cumplase.  
Abg. CARLOS AUGUSTO RAMOS CHAPARRO  
Inspector del Trabajo Jefe (E)  
En los Valles del Tuy  
Según Resolución Ministerial N° 215 de fecha 09/01/2018

Asunto: APII-V-2016-001061  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
CARACAS, 13 DE MAYO DE 2019  
209° y 160°  
CARTEL DE EMPLEZAMIENTO SE HACE SABER  
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de la De Cujus LEOCRICIA GARCIA DE BRAVO, quien en vida fuera venezolana y titular de la cédula de identidad N° V-6.108.689, que con motivo del juicio que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, sigue la ciudadana ELUDIS MARINA MADERA CONTRERAS, en contra de PEDRO PADRÓN BRAVO y LEOCRICIA GARCIA DE BRAVO (ambas fallecidas) el cual se sustancia en el Expediente signado con las siglas APII-V-2016-001061, este Tribunal, acordó su citación por carteles, a fin de que se den por citados en el proceso. En virtud de ello deberá comparecer por ante este Tribunal en el término de sesenta (60) días continuos, contados al día siguiente a la constancia en autos de las últimas de las formalidades de Ley cumplida. Se ordena la publicación del edicto, durante sesenta (60) días continuos, una vez por semana, en dos (2) diarios de circulación nacional. Se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalados, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderán la citación y demás trámites de este proceso. Todo de conformidad con lo previsto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. Igualmente dicha publicación debe hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad.  
Dios y Federación  
EL JUEZ  
ABG. MIGUEL ÁNGEL PADILLA REYES

Aseveró el protector de la entidad, Freddy Bernal

## IV Congreso de Seguridad Ciudadana debate estrategias para proteger la paz en frontera

T/ AVN  
Caracas

El IV Congreso de Seguridad Ciudadana que realiza el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, Justicia y Paz, abordó ayer el estado Táchira y se realizaron diversas mesas de trabajo de las temáticas Cuadrantes de Paz, Guerra a la Esperanza, Derechos Humanos, Seguridad de La Nación y Fronteras de Venezuela, Resistencia Popular y Riesgo en el Táchira, con el propósito de generar estrategias para atender estos aspectos.

La instalación del evento estuvo a cargo del protector político del es-

tado Táchira, Freddy Bernal, en la sede de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) de la entidad.

En su intervención en el acto, Bernal dictó la conferencia La estrategia de espectro completo aplicado a Venezuela: una mirada a dos hipótesis del conflicto, en la que se refirió a las maniobras de la guerra no convencional tutelada por el Gobierno de Estados Unidos y sus agencias de seguridad, cuyo propósito es debilitar al pueblo, explicó.

Señaló que esta estrategia contra la nación se aplica con operaciones de espectro financiero, mediático,

psicológico, diplomático, que incluye las amenazas de una intervención militar contra Venezuela.

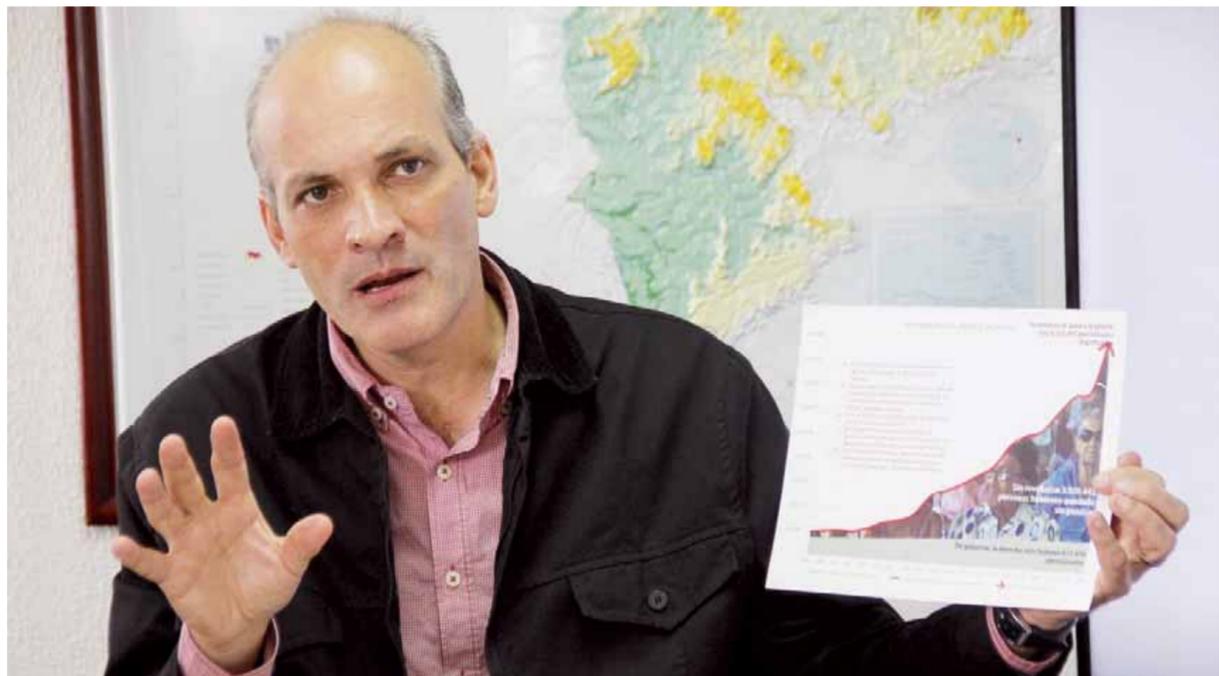
Ante este escenario, el también jefe nacional de los Comités Locales de de Abastecimiento y Producción (CLAP) dio especial significación a este programa social alimentario para que en medio de la coyuntura económica garantizar la alimentación al pueblo.

Bernal en sus reflexiones consideró que los elementos de violencia paramilitar son una estrategia combinada para generar molestia en la población venezolana, con el fin de incomodarlo para que deje de creer en la revolución, “la movilización de soldados, armas, tanques y aviones de combate no son necesarios para invadir un país o para derrocar un gobierno, ya los bombardeos no son con bombas, sino con ideas, rumores, falsos argumentos”, observó.

El ministro cuestionó con cifras el documento de la alta comisionada de la ONU

## Ricardo Menéndez: informe Bachelet es un panfleto político

El informe de la alta comisionada no menciona ni una vez los logros de las misiones ni se refirió al PAE, olvidó a los pensionados, no mencionó la entrega de viviendas ni aludió a que 1.200 millones de personas se han atendido en Barrio Adentro. Del CLAP, lo menciona cinco veces, cuatro en forma negativa. Al Carnet de la Patria lo ubica como una ficha política. “De haber continuado la visión del modelo de la Cuarta República, nosotros tendríamos hoy 600.000 pensionados”, señaló el ministro



T/ Manuel Abrizo  
F/ Luis Graterol  
Caracas

El perfil de sesgo y omisiones, que son evidentes a lo largo del contenido del reciente informe de la alta comisionada de la ONU para los derechos humanos, Michelle Bachelet, se puede apreciar en algunos detalles significativos y reveladores, según considera Ricardo Menéndez, ministro del Poder Popular para la Planificación. Por ejemplo, que el término CLAP aparezca cinco veces mencionado, cuatro de ellos en términos negativos. Y todo el sistema de misiones, que beneficia a millones de venezolanos, se menciona una vez, de manera negativa. En cuanto al Carnet de la Patria, que tiene 18.5 millones de personas, es nombrado una vez en forma negativa, para decir que es empleado para acreditar de alguna manera a la militancia chavista, lo que a juicio de Menéndez, en todo caso, serían 18.5 millones de personas con una posición política.

Menéndez, al enumerar la sarta de omisiones del informe, se refirió luego, al caso de programa Barrio Adentro, que ha efectuado 1.200 millones de consultas, sin embargo no se menciona en el informe, tampoco el Programa de Alimen-

tación Escolar, PAE, que sirve 5 millones de comidas diarias en cerca de 23.000 planteles educativos. Tampoco se menciona el caso de los Hogares de la Patria que cubre 6 millones de hogares, así como obvió a la Gran Misión Vivienda Venezuela que, por cierto, esta semana entregó la vivienda 2 millones 700 mil.

“Las pensiones que abarcan más de 4.6 millones de pensionados es nombrado cero veces. Los morrales y útiles escolares que es un empeño del presidente de la República para que ningún niño dejara de ingresar a los planteles educativos al inicio del año escolar, fue nombrado cero veces. Y en el caso de las guarimbas, que han generado toda una afectación profunda en estos años no fue nombrado en ninguna ocasión “indica Menéndez”.

Para el ministro es demasiado evidente la manipulación. Se invisibiliza a todo un pueblo y a todo un sistema de protección social. Menciona que la cifra relacionada con el programa de alimentación está cercana a “120 millones de CLAP al año”.

En palabras textuales, el ministro dijo que “eso de alguna manera da cuenta de lo invisibilizado del informe. ¿Quién puede decir que no recibe la

caja CLAP?, que no tiene una pensión como adulto mayor, porque no fue nombrado. Las personas con su niño en el PAE, programa que no fue nombrado. Es decir, que de alguna manera, queda evidentemente enunciado el perfil de sesgo que se plantea, desde el punto de vista de un tratamiento tan importante como es el tema de los derechos humanos, una bandera universal, y utilizarlo como un panfleto político, con una intención sencillamente de usarlo para los mecanismos de agresión que se han planteado en contra de Venezuela”.

Menéndez aclaró al inicio de sus palabras que lo que se evalúa, lo que está en debate en este momento, se relaciona con el modelo económico y social que decidimos darnos los venezolanos.

Considera que en vista de que ese informe representa una ataque al modelo, se trata ahora de exponer la exposición que hizo el Gobierno venezolano ante la comisionada de derechos humanos de la ONU.

Parte de la exposición se centró en explicarle a la comisionada lo que significa el esquema de agresión planteado contra Venezuela, por ejemplo, con la reducción de los ingresos petroleros que pasaron de 42 mil millones de dólares, que

percibía Venezuela en 2012 y 2013, y que pasó a 4 mil millones de dólares. Tal cifra representa una tasa de decrecimiento de 944 por ciento, es decir, 10 veces menos que en el pasado.

Menéndez detalló que lo normal en cualquier proceso económico es acudir a nuevos financiamiento, solicitando dinero prestado en el exterior, pero cuando la agresión se centra a través del riesgo país, se incrementan las tasas de endeudamiento lo cual hace prácticamente imposible y viable el financiamiento externo.

Las altas tasas de endeudamiento se complementan aún más con la situación del bloqueo, es decir, te asfixian con las altas tasas financieras y con el bloqueo. Sustenta Menéndez que algunos críticos podrían argumentar que la situación económica de Venezuela la hacía un mal pagador y por eso se dispararon las tasas de riesgo país.

“Bueno, ahí están las tasas de pago que planteó la república: más de 78 mil millones de dólares se pagaron puntualmente a todos los acreedores internacionales y sin embargo, el riesgo país estaba incrementándose, tema que nos demuestra que el riesgo país y el dólar paralelo son armas de guerra. En

este planteamiento hacemos referencia al caso del dólar paralelo: cada vez que hay un hito electoral se dispara el dólar paralelo, para generar perturbaciones en el funcionamiento de la economía. Hacemos un señalamiento en esto porque, como lo que hay de fondo es un ataque al modelo, parte de lo que se quiere decir es que en Venezuela no hay una guerra económica, sino que hay una crisis económica producto de una mala gestión de gobierno, y que eso significa que como eso existió antes del año 2017, demuestran que antes las sanciones de Estados Unidos, en noviembre de 2017, no son las culpables del proceso económico que vive Venezuela; eso es como burlarse de la racionalidad del venezolano, es simplemente una ofensa a los venezolanos”, indicó.

### EL MONTO DE LA GUERRA

El ministro de Planificación refirió que el proceso de aceleración de la inflación arrancó en la campaña electoral de 2012, con Hugo Chávez como candidato. Posteriormente, siendo Nicolás Maduro vicepresidente, en las elecciones regionales, se inició un proceso de desabastecimiento por parte de empresas que aduje-

ron problemas de cálculo logístico, cuando siempre se han ufano de ser el gran emporio industrial.

Explicó Menéndez que “posteriormente al fallecer el presidente Chávez arranca la guerra económica en 2013. Parece que algunos quisieran hacernos olvidar que las guarimbas existieron en 2014 y que hubo una importante contracción de la actividad comercial y la actividad productiva como consecuencia de la violencia. Algunos pretenden que olvidemos que hubo un decreto Obama del año 2015, y que llevó a la Operación Tenaza, y en la frontera con Colombia el contrabando de extracción de casi 40 por ciento de los productos. Algunos pretenden que olvidemos toda la presión del punto de vista inflacionario por el dólar paralelo, el contrabando del papel moneda, saliendo hacia Cúcuta”.

Sentenció el ministro que el conjunto de ataques comenzaron antes de 2017. A partir de noviembre arrecia la agresión económica para procurar el estrangulamiento de la república mediante el bloqueo financiero y el robo de nuestra cuentas en el exterior que es otra de las fases contra nuestro país.

En torno al bloqueo financiero externo detalló que son más de 5 mil millones de dólares retenidos ilegalmente en bancos. Las pérdidas económicas en estos años superan los 116 mil millones de dólares

“¿A quién le vamos a cobrar esos 116 mil millones de dólares? Eso equivale a 11 veces las reservas internacionales que tiene Venezuela. ¿Quiénes no los van a devolver, los agresores, los que han pedido sanciones en contra de la república? ¿Cuántos años de medicina representan? ¿Cuánto años de comida son? Estamos hablando de valores que equivalen a un tercio del PIB antes de que arrancara la guerra económica”, se preguntó.

Explicó que en Inglaterra hay retenidos 1600 millones de euros suficientes para atender el programa CLAP durante un año cada 15 días. En el caso de Portugal se retuvieron 1.300 millones de euros, suficientes para atender las necesidades de materia prima para la agroindustria.

En EEUU con el robo de la empresa Citgo, con las ganancias de un año, se podrían comprar todos los insumos médicos que requieren los pacientes crónicos durante tres años.

Indicó que en EEUU se tienen 1.100 millones de euros que son los insumos del sector farmacéutico. Lo retenido en Dubay y Bélgica, 500 millones, representan los componentes de medicinas de alto costo. En Suiza, Alemania, Francia está el financiamiento para las vacunas, y en Puerto Rico, Curazao y otros países lo necesario para los componente para uniformes y útiles escolares.

### ANILLOS DE PROTECCIÓN

El ministro Menéndez se refirió luego, al modelo que ha permitido enfrentar todo el ataque imperial, la agresión económica de Estado Unidos y sus aliados contra la Revolución Bolivariana. Lo llamó “blindaje”. Detalló uno a uno los anillos de protección, traducidos en índices sociales, comparados con los guarismos de la Cuarta República.

En cuanto a las pensiones, mencionó que Venezuela tenía, en la Cuarta República, 350 mil pensionados, lo cual representaba 19,6 por ciento de la población en edad de ser pensionada. Hoy, en medio guerra económica, se cubre el ciento por ciento.

“De haber continuado la visión del modelo de la Cuarta República, nosotros tendríamos hoy 600 mil pensionados. Estos casi 4 millones de pensionados, productos del socialismo, no existirían en este momento. O sea, que esos 4 millones de pensionados existen como una conquista de un modelo económico y social”, agregó Menéndez.

De la pobreza estructural afirmó que sin revolución tendríamos más de 600 mil hogares en condición de dependencia económica y 1 millón 300 mil hogares en condición de hacinamiento.

En el área educativa, de no ser por la revolución, tendríamos seis veces más niños sin asistir a la escuela de lo que acuden a las aulas.

El empleo lo ubicó como uno de los fines de la guerra para generar la fractura del sistema económico para que existieran despidos masivos. Con el modelo cuartorrepblicano habría 1.2 millones más sin empleo.

“En los años de revolución se han creado 5.4 millones de

puestos de trabajo. De continuar el modelo anterior 1.3 millones de personas estarían en situación de informalidad. La tasa de desempleo hoy esta entre 6 a 7 por ciento. Ellos querían con la guerra llegáramos a 20 por ciento el desempleo. Hoy podríamos estar en 4.5, la guerra ha hecho que estemos en seis o siete. El modelo socialista ha permitido contener que lleguemos a 19 “, añade.

En materia de salud se disponen de 25 mil establecimientos, cinco veces más que en el pasado, lo cual ha elevado a 93 por ciento la posibilidad de ser atendido en un centro hospitalario, mientras que en la Cuarta República era de 14 por ciento.

En el área educativa se tiene 8.2 millones de niños y niñas en las escuelas, lo cual representa un incremento significativo en matrícula educativa. En las universidades estudian 2,5 millones de jóvenes. Es decir, más de un tercio del las personas en Venezuela están estudiando”.

Menéndez mostró con satisfacción cómo Venezuela tiene el menor coeficiente del índice de Gini en América Latina, en medio de una agresión económica, es decir, no hubo repunte de la desigualdad.

## Cinismo imperial

Ricardo Menéndez pensaba que Venezuela, en materia de derechos humanos, sería evaluada, al menos en cuanto al cumplimiento de las metas del milenio y los objetivos de la ONU para 2030. No fue así.

Indicó que Venezuela sigue empeñada en cumplir los objetivos de la ONU. Por ejemplo, mostrando el Plan de la Patria, indicó que nos proponemos tener un déficit cero en materia de viviendas, y que en cada barrio, urbanización, se tenga un médico.

Afirmó que el presidente Maduro ordenó graduar en 10 años al total de médicos que se recibieron en la Cuarta República en todo su período.

“El imperialismo es el gran violador de los derechos humanos del mundo. Es el causante del hambre, de la miseria, es el causante estructural de los problemas de la sociedad. Nosotros tenemos la autodeterminación de construir un modelo económico, social para nuestro país, que ha sido un modelo protector. Es muy cinico, ellos quisieran habernos hecho un daño de un orden



de magnitud determinada, y que pretendan decir precisamente que cualquier variación de los indicadores es responsabilidad nuestra, y no de la agresión que ellos han generado, sin embargo, aunque ellos hayan generado la agresión, nosotros no nos conformamos. Los errores que se han cometido los vamos a corregir, pero fundamentalmente es en revolución donde podemos resolver nuestros problemas”, precisó Menéndez.

## En voz alta



“En el tiempo equivalente a la Cuarta República, de lo que ha sido la GMVV, unos seis o siete años, se habrían construido 154.710 casas; eso fue lo que se construyó. Nosotros, en ese mismo tiempo, hemos construido 2,7 millones de casas. Eso significa 1628 por ciento más veces casas que la Cuarta República. Así es como nos tenían que evaluar... Si lo vemos por metro cuadrado, algunos podrán recordar las cajitas de fósforos, las soluciones habitacionales, se hacían de 29 a 32 metros cuadrados. Nuestras casas hoy son de 72 metros cuadrados, es decir, 3.455 más metros cuadrados que se han construido en este momento”.

La inversión salió del pago de los impuestos municipales

# Alcaldía entregó operativa Emergencia del Hospital Dr. Adolfo Pond

Alcaldía también intervendrá la Maternidad Castillo Plaza

TyF/ Yajaira Iglesias  
Maracaibo

Con una inversión de 2.680 millones de bolívares, la Alcaldía de Maracaibo intervino y refaccionó la emergencia del Hospital Dr. Adolfo Pond, ubicado al norte de la ciudad.

El mandatario local, Willy Casanova, dijo que asumió la recuperación total de este importante centro de salud, meta que ha cumplido gracias a la recaudación de impuestos en la ciudad.

Dijo que el pasado mes de abril se logró la recuperación de Atención Pediátrica con la refacción de la sala de espera, baños, cubículo de observaciones, cuarto de médicos y enfermería, entre otras mejoras.

“Hoy estamos entregando la Emergencia de Adultos. Aquí logramos la intervención de la sala de es-

pera, baños, unidad de observación, trauma shock, área de quirófano, triaje, sala de cura, calderas, equipo de oxígeno, aires acondicionados y se logró la sustitución de las bombas para la Unidad de Diálisis”, expresó Casanova.

Aseguró que el próximo hospital a intervenir será la Maternidad Castillo Plaza, donde trabajarán para mejorar las condiciones de climatización y equipamiento necesario para ofrecer mejor atención a las parturientas.



## Fue destituida de su cargo Capturan a funcionaria policial por presunto hurto de casa

T/ Luis Tovias Baciao  
Valencia

Una funcionaria activa de la Policía del estado Carabobo fue aprehendida por presuntamente encontrarse vinculada a un hurto en una casa en Valencia, notificó la institución armada estatal.

A la detenida, quien luego fue destituida de su cargo, se le incautaron “tres destornilladores y un alicate de presión, herramientas que al parecer utilizaba para irrumpir en las residencias y practicar el delito” en la parroquia San José.

En otra operación, el pasado martes los uniformados abatieron a un presunto delincuente en un enfrentamiento con los efectivos en el municipio Bejuma. Se incautó un revolver calibre 38 en el lugar.

“El hoy occiso quedó identificado como Víctor Manuel Martínez Rodríguez, de 19 años, quien al ser verificado a través del Siipol, arrojó un amplio registro policial, entre ellos siete investigaciones por robo de vehículo”, precisó el órgano.

En otros operativos realizados en la estación Canaima del municipio Valencia, los funcionarios policiales desmantelaron a un grupo antisocial conformado por cuatro hombres, quienes se dedicaban al tráfico de drogas y operaban en el sector Bicentenario según la información de las autoridades regionales.

  
 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO  
 INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES  
 PRESIDENCIA

DGRHYAP-DAL/19 Nº \_\_\_\_\_ Caracas,

Ciudadana  
STELLA COROMOTO SILVA  
C.I. Nº V- 7.050.125  
ENFERMERA I  
Cargo Nº 85-04385  
Presente.-

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA**

Yo, MAGALY GUTIERREZ VIÑA, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V- 14.300.712, en mi carácter de Presidente y Representante Legal del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), designación hecha a través del Decreto Presidencial Nro. 3.468 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.420 de fecha 16 de junio de 2019 y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Disposición Transitoria Segunda de la Reforma de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en la Gaceta Oficial Nro 39.912 del 30 de abril del 2012, en concordancia con el numeral 5 del artículo 5; numeral 7 del artículo 78 y numeral 7 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, una vez comprobados los hechos de acuerdo al procedimiento disciplinario formal y legalmente iniciado y terminado en su contra, he resuelto DESTITUIRLO de conformidad con la opinión legal emanada de la Dirección General de Consultoría Jurídica del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, contenida en el Oficio DGCJ Nº 0537 de fecha 06 de junio de 2019, la cual se transcribe a continuación:

Omis

(...) \*OPINION LEGAL. Una vez revisado y analizado en todas sus partes el Procedimiento Administrativo instruido en contra de la ciudadana Stella Coromoto Lovera, antes identificada, este Despacho pasa a exponer opinión sobre su contenido, en los siguientes términos: En el aludido procedimiento, se cumplió fiel y cabalmente con las garantías previstas en los artículos 26 y 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, referidas al derecho a la defensa y al debido proceso. 2.- De la revisión de los folios del Expediente, se observó que la funcionaria investigada fue debidamente notificada, de acuerdo a lo previsto por el artículo 89 numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, tal como se evidenció al folio sesenta y ocho (68), sin embargo, no comparó en ninguna etapa del procedimiento administrativo, a fin de presentar sus alegatos y defensas, razón por la cual, al no existir argumentos ni pruebas en contra, quedan sentados los hechos aludidos por la máxima autoridad del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", los cuales fueron debidamente demostrados, a través de los documentos probatorios consignados al inicio de la averiguación, así como los fundamentos y razonamientos antes expuestos, esta Dirección General de Consultoría Jurídica, estima PROCEDENTE aplicar la sanción de DESTITUCIÓN, a la ciudadana Stella Coromoto Lovera, titular de la cédula de identidad número 7.050.125, quien se desempeña como ENFERMERA I, Cargo número 85-04385, Código de Origen número 60209321, adscrita al Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por haberse demostrado a lo largo del presente procedimiento que se encuentra incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, la cual advierte: "Serán causales de destitución: ... 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos", en concordancia con el artículo 33 numerales 1 y 3 del referido texto legal, que advierten: "Además de los deberes que impongan las leyes y los reglamentos, los funcionarios o funcionarias públicas estarán obligados a: 1. Prestar sus servicios personalmente con la eficiencia requerida. ... 3. Cumplir con el horario de trabajo establecido. Todo ello, motivado a que la referida funcionaria, no acudió a su lugar de trabajo, durante los días 17, 19, 20, 22, 23, 25, 26 y 27 de noviembre de 2018, sin presentar justificativo que avalara sus ausencias. (...) DE LOS HECHOS. La presente averiguación se inició, en virtud, de que presuntamente la funcionaria antes mencionada, se encontraba incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, disposición legal que advierte: "Serán causales de destitución: ... 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos", en concordancia con el artículo 33 numerales 1 y 3 Eiusdem, que prevén: "Además de los deberes que impongan las leyes y los reglamentos, los funcionarios o funcionarias públicas estarán obligados a: 1. Prestar sus servicios personalmente con la eficiencia requerida. ... 3. Cumplir con el horario de trabajo establecido. Todo ello, motivado a que supuestamente la aludida funcionaria, se ausentara de su lugar de trabajo, durante los días 17, 19, 20, 22, 23, 25, 26 y 27 de noviembre de 2018, sin presentar justificativo que avalara sus ausencias. (...) SOLICITUD DE APERTURA DE LA VERIFICACIÓN DISCIPLINARIA. Ríela al folio uno (01), Oficio signado HUALD Nº 0002-19 de fecha 08 de enero de 2019, suscrito por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", dirigido al Dr. Eulices Antonio Rojas, Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal del IVSS, mediante el cual, solicitó la apertura de una averiguación disciplinaria en contra de la ciudadana Stella Coromoto Lovera, anteriormente identificada. 4.- Formulación de Cargos. Corre inserto del folio sesenta y uno (61), Oficio signado HUALD Nº 0002-19 de fecha 08 de enero de 2019, suscrito por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra de la ciudadana Stella Coromoto Lovera, por haberse demostrado a lo largo del presente procedimiento que se encuentra incurso en la causal de destitución antes invocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 numeral 1 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. De igual forma, corren insertos del folio dos (02) al sesenta (60), documentos consignados por la máxima autoridad del aludido Centro de Salud, para la apertura de la averiguación disciplinaria, destacándose: Actas suscritas por la máxima autoridad del aludido Centro de Salud, correspondientes a los días 17, 19, 20, 22, 23, 25, 26 y 27 de noviembre de 2018, a través de las cuales, dejaron constancia de las inasistencias injustificadas de la ciudadana investigada a su lugar de trabajo, durante los precitados días. Dichas Actas, se encuentran debidamente acompañadas de los Controles de Asistencia pertinentes. 2.- Instrucción del Expediente. Cursa al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio sesenta y tres (63), Oficio identificado con las siglas DGRHYAP/DAL-19 Nº 000-13 de fecha 16 de enero de 2019, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal del IVSS, mediante el cual, se notificó a la ciudadana Stella Coromoto Lovera, la apertura de un Procedimiento Disciplinario instruido en su contra, a fin de que compareciera dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, por ante por ante la Oficina de Asesoría Legal, ubicada al final de la Carretera Altos de Bárbula, Municipio Naguanguay, estado Carabobo, con el objeto de que tuviera acceso al expediente y ejerciera su derecho a la defensa. Cursa al folio sesenta y cuatro (64), Acta de fecha 28 de enero de 2019, suscrita por el personal adscrito al aludido hospital, a través de la cual, dejaron constancia de que fue infructuosa la práctica de la notificación personal de la funcionaria investigada, por cuanto se encontraba ausente de su lugar de trabajo. De igual manera, ríela al folio sesenta y cinco (65), Acta de fecha 29 de enero de 2019, emitida y firmada por funcionarios adscritos al mencionado Nosocomio, mediante la cual, dejaron constancia de que no pudo ser practicada la notificación domiciliar de la funcionaria investigada, por cuanto no fue localizada en la dirección allí indicada, procediéndose en consecuencia, a la publicación por cartel. En ese sentido, cursa al folio sesenta y ocho (68), Cartel de Notificación, publicado en el Diario Correo del Orinoco, página 15, de fecha 08 de febrero de 2019, dirigido a la ciudadana Stella Coromoto Lovera, anteriormente identificada. 4.- Formulación de Cargos. Corre inserto del folio sesenta y nueve (69) sesenta y uno (71), Oficio de fecha 20 de febrero de 2019, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, dirigido a la ciudadana investigada, mediante el cual, procedió a formularle cargos, conforme a lo establecido en el artículo 89 numeral 4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud, de que presuntamente se encontraba incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, la cual advierte: "Serán causales de destitución: ... 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos. ...", en concordancia con lo instituido en el artículo 33 numerales 1 y 3 del referido texto legal, que advierten: "Además de los deberes que impongan las leyes y los reglamentos, los funcionarios o funcionarias públicas estarán obligados a: 1. Prestar sus servicios personalmente con la eficiencia requerida. ... 3. Cumplir con el horario de trabajo establecido. Todo ello, motivado a que supuestamente la referida funcionaria, no acudió a su lugar de trabajo, durante los días 17, 19, 20, 22, 23, 25, 26 y 27 de noviembre de 2018, sin presentar justificativo que avalara sus ausencias. Asimismo, se le informó que disponía de un lapso de cinco (05) días hábiles para el respectivo descargo, más cinco (05) días hábiles para la promoción y evacuación de pruebas. Descargos. Consta al folio treinta y dos (72), Auto de fecha 21 de febrero de 2019, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, a través del cual, dejó constancia del inicio del lapso de los descargos, el cual finalizara el día 27 de ese mismo mes y año, tal como consta en el Auto que cursa al folio treinta y tres (73), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 numeral 4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, pudiendo apreciarse al respecto, que la funcionaria investigada no se presentó ni por sí, ni por medio de apoderado, a fin de ejercer su legítimo derecho a la defensa. 6.- Pruebas. Mediante el Auto antes indicado, la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, acordó abrir el lapso para la promoción y evacuación de pruebas, el cual finalizara el día 18 de marzo de 2019, tal como se aprecia en el Auto de esa misma fecha, el cual cursa al folio sesenta y seis (76), de conformidad con lo previsto en el artículo 89 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, ordenándose en consecuencia, la remisión del expediente a este Órgano de Consulta, a los fines consiguientes."

Omis

Viso el criterio jurídico anterior y avalado por esta instancia de decisión, cumplo con notificarle que de considerar que el presente Acto Administrativo lesiona sus derechos subjetivos o intereses legítimos, personales y directos, podrá de conformidad con los Artículos 92 y 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública ejercer contra el mismo el Recurso Contencioso Administrativo Funcional por ante los Tribunales competentes en materia Contencioso Funcional de la Circunscripción Judicial a que corresponda, dentro del lapso de tres (03) meses contados a partir de su formal notificación. Sírvase firmar y fechar copia de la presente comunicación.

Igualmente se le indica que de resultar impracticable la notificación personal, se procederá a la publicación del acto en un diario de mayor circulación de la entidad territorial que conoce del asunto, y en este caso, se entenderá por notificado el interesado quince días (15) después de la publicación, circunstancia que se advertirá de forma expresa, de acuerdo al artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

MAGALY GUTIERREZ VIÑA  
Presidenta (E).  
Decreto Presidencial N° 3.468 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la  
República Bolivariana de Venezuela N° 41.420  
de fecha 15 de junio de 2018.

c.c. Direc. Secretaría de Junta Directiva IVSS.  
c.c. Direc. Gral. de Recursos Humanos y Admón. de Personal.  
c.c. Div. Registro y Control.  
c.c. Hoja de Servicio.  
c.c. Administración de Pagos.  
c.c. Unidad de Adscripción  
ERWGLQ/MDL







  
 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO  
 INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES  
 PRESIDENCIA

DGRHYAP-DAL/19 Nº \_\_\_\_\_ Caracas,

Ciudadano  
LUIS MONTERO SILVA  
C.I. Nº V- 17.173.924  
TECNICO RADIOLOGO II  
Cargo Nº 83-01379  
Presente.-

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA**

Yo, MAGALY GUTIERREZ VIÑA, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V- 14.300.712, en mi carácter de Presidente y Representante Legal del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), designación hecha a través del Decreto Presidencial Nro. 3.468 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.420 de fecha 16 de junio de 2019 y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Disposición Transitoria Segunda de la Reforma de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en la Gaceta Oficial Nro 39.912 del 30 de abril del 2012, en concordancia con el numeral 5 del artículo 5; numeral 7 del artículo 78 y numeral 7 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, una vez comprobados los hechos de acuerdo al procedimiento disciplinario formal y legalmente iniciado y terminado en su contra, he resuelto DESTITUIRLO de conformidad con la opinión legal emanada de la Dirección General de Consultoría Jurídica del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, contenida en el Oficio DGCJ Nº 0537 de fecha 06 de junio de 2019, la cual se transcribe a continuación:

Omis

(...) \*OPINION LEGAL. Una vez revisado y analizado en todas sus partes el Procedimiento Administrativo instruido en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes identificado, este Despacho pasa a exponer opinión sobre su contenido, en los siguientes términos: 1.- En el aludido procedimiento, se cumplió fiel y cabalmente con las garantías previstas en los artículos 26 y 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, referidas al derecho a la defensa y al debido proceso. 2.- De la revisión de los folios del Expediente, se observó que el funcionario investigado fue debidamente notificado, de acuerdo a lo previsto por el artículo 89 numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, tal como se evidenció en el folio veintinueve (29), sin embargo, no comparó en ninguna etapa del procedimiento administrativo, a fin de presentar sus alegatos y defensas, razón por la cual, al no existir argumentos ni pruebas en contra, quedan sentados los hechos aludidos por la máxima autoridad del Ambulatorio "Dr. Luis Guada Lacau", los cuales fueron debidamente demostrados, a través de los documentos probatorios consignados al inicio de la averiguación. Por las consideraciones y razonamientos antes expuestos, esta Dirección General de Consultoría Jurídica, estima PROCEDENTE aplicar la sanción de DESTITUCIÓN, al ciudadano Luis Montero Silva, titular de la cédula de identidad número 17.173.924, quien se desempeña como TECNICO RADIOLOGO II, Cargo número 83-01379, Código de Origen número 60208323, adscrito al Ambulatorio "Dr. Luis Guada Lacau", por haberse demostrado a lo largo del presente procedimiento que se encuentra incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, la cual advierte: "Serán causales de destitución: ... 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos", en concordancia con el artículo 33 numerales 1 y 3 del referido texto legal, que advierten: "Además de los deberes que impongan las leyes y los reglamentos, los funcionarios o funcionarias públicas estarán obligados a: 1. Prestar sus servicios personalmente con la eficiencia requerida. ... 3. Cumplir con el horario de trabajo establecido. Todo ello, motivado a que el referido funcionario, no acudió a su lugar de trabajo, durante los días 12, 13, 14, 15 y 16 de noviembre de 2018, sin presentar justificativo que avalara sus ausencias. (...) DE LOS HECHOS. De la presente averiguación se inició, en virtud, de que presuntamente el funcionario antes mencionado, se encontraba incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, disposición legal que advierte: "Serán causales de destitución: ... 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos", en concordancia con el artículo 33 numerales 1 y 3 Eiusdem, que prevén: "Además de los deberes que impongan las leyes y los reglamentos, los funcionarios o funcionarias públicas estarán obligados a: 1. Prestar sus servicios personalmente con la eficiencia requerida. ... 3. Cumplir con el horario de trabajo establecido. Todo ello, motivado a que supuestamente el aludido funcionario, se ausentara de su lugar de trabajo, durante los días 12, 13, 14, 15 y 16 de noviembre de 2018, sin presentar justificativo que avalara sus ausencias. (...) SOLICITUD DE APERTURA DE LA VERIFICACIÓN DISCIPLINARIA. Ríela al folio uno (01), Oficio signado CADLGL Nº 018 de fecha 21 de noviembre de 2018, suscrito por la Dra. Luisiana Ramírez Montaña, Directora del Centro Ambulatorio "Dr. Luis Guada Lacau", dirigido al Dr. Eulices Antonio Rojas, Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal del IVSS, mediante el cual, solicitó la apertura de una averiguación disciplinaria en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Eulices Antonio Rojas, previa solicitud formulada por la Dra. Yalina Pérez Uzcategui, Directora del Hospital Universitario "Dr. Angel Larralde", por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Luis Montero Silva, antes aludido, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el aludido funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación a la Interesada. Ríela al folio veintidós (22), Auto de Apertura de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el

Otros nueve países se unieron a la protesta de la nación norteamericana

# México rechaza la presencia de oposición venezolana en la OEA

La delegación mexicana expresó que la presencia de Julio Borges en representación de la República Bolivariana de Venezuela es irregular, carece de fundamentos y se reservan el derecho a cuestionar la validez de los actos y decisiones que emanen de la organización



TyF/ Telesur  
Caracas

Las representaciones de Nicaragua, Granada, Antigua y Barbuda, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Dominica, Trinidad y Tobago y Bolivia también rechazaron la pre-

sencia de la oposición venezolana en la OEA.

México junto a nueve países de la región impugnaron este jueves la presencia de representantes de la oposición venezolana en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), que se celebra en Medellín, Colombia.

Tras la acreditación de tal delegación, encabezada por el diputado de la derecha venezolana Julio Borges, México solicitó se incluya en las actas y documentos del 49.º Período de Sesiones de la Asamblea lo siguiente:

“En virtud de las inconsistencias y las irregularidades

identificadas en el informe de credenciales del secretario general a la Asamblea General, los cuales carecen de fundamento jurídico y van en contra de los documentos fundacionales de la OEA, México se reserva el derecho a cuestionar la validez de todos los actos y decisiones que emanen de la Asamblea General de la OEA, su Consejo Permanente o cualquier otro órgano subsidiario de la organización o que afecten a otros organismos”.

En contra de la asistencia de una delegación opositora venezolana se pronunciaron también Nicaragua, Granada, Antigua y Barbuda, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Dominica, Trinidad y Tobago y Bolivia. Además, Uruguay se retiró de la sesión.

El rechazo a la presencia de la oposición venezolana se produjo durante la primera sesión plenaria de la Asamblea, para

rebatir el informe del secretario general sobre las credenciales.

La acreditación de la delegación opositora venezolana tuvo lugar después de que el Gobierno del presidente Nicolás Maduro anunció hace dos años su retiro de la OEA, lo cual, según la normatividad del organismo, debía tener vigencia en abril pasado.

Sin embargo, el 8 de febrero último, el líder opositor Juan Guaidó, autoproclamado presidente encargado, envió una carta al secretario general, Luis Almagro, para pedirle dejar sin efecto el retiro de su país.

La participación de la delegación opositora venezolana en la Asamblea en modo alguno constituye el reconocimiento de un Estado o de un Gobierno de parte del organismo o de México, consideró la embajadora Luz Elena Baños Rivas, representante permanente de ese país en la OEA.

La diplomática sostuvo que las cartas credenciales presentadas por la representación opositora, no cumplen con los requisitos para ser admitida su participación en la Asamblea General, por no ser extendidas por el Gobierno que pretenden representar sino por los representantes de la Asamblea Nacional en su país.



**FE DE ERRATA**

**LLAMADO A CONCURSO PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DE PUERTOS PÚBLICOS DEL ESTADO FALCÓN**

En publicación de fecha 16 de abril de 2019 en el diario.  
“Correo del Orinoco”

**DONDE DICE:**

1. “Poseer título universitario en Derecho, Economía, Administración, Contaduría Pública o Ciencias Fiscales, expedido por una universidad venezolana o extranjera, reconocido o revalidado e inscrito en el respectivo colegio profesional si lo hubiere”.
2. “El periodo de formalización de inscripción y consignación de documentos para participar en el concurso será desde el 23 de abril de 2019 hasta el 15 de mayo de 2019, ambas fechas inclusive”.

**DEBIÓ DECIR:**

1. Poseer título universitario registrado, con grado de licenciatura o similar, expedido por una universidad venezolana o extranjera, reconocido o revalidado y estar inscrito en el respectivo colegio profesional, si lo hubiere.
2. El periodo para que los aspirantes formalicen la inscripción y consignen sus credenciales está comprendido desde el día 29 de abril de 2019 hasta el día 13 de mayo de 2019, ambas fechas inclusive”.

Publicidad

En un hotel de la ciudad portuaria de Kismayo

## Ataque terrorista en Somalia deja 10 muertos y decenas de heridos



Tras detonar un coche bomba, varios hombres armados asaltaron un hotel frecuentado por legisladores y funcionarios locales.

TyF/ RT  
Kismayo

Al menos 10 personas han muerto en un atentado que la organización extremista Al Shabab ha realizado este 12 de julio en el Hotel Asasey de la ciudad portuaria de Kismayo (Somalia), informa la agencia AP.

El ataque comenzó con la detonación suicida de un coche bomba, tras la cual

varios hombres armados irrumpieron en ese establecimiento frecuentado por legisladores y funcionarios locales.

En estos momentos continúan los combates entre los extremistas y las fuerzas de seguridad dentro de la instalación, según ha confirmado una fuente oficial somalí.

Testigos citados por AFP afirman que “hay caos en el interior”, y que varias personas que estaban en otros edificios cercanos huyen de la zona.

Entre los fallecidos habría una conocida activista en redes sociales y su esposo, además de un periodista somalí.



# BANFANB

El Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana  
**¡En Marcha!**



República Bolivariana de Venezuela

## Balance General de Publicación

### al 30 de Junio de 2019

(expresado en bolívares)

ACTIVO	30-06-2019		31-12-2018	
		30-06-2019	31-12-2018	30-06-2019
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<b>59.460.504.432</b>	<b>3.004.875.658</b>	<b>59.460.504.432</b>	<b>3.004.875.658</b>
Efectivo	699.876.380	62.780.008	699.876.380	62.780.008
Banco Central de Venezuela	57.827.071.561	2.889.848.034	57.827.071.561	2.889.848.034
Bancos y otras instituciones financieras del país	2.699.975	2.396.340	2.699.975	2.396.340
Bancos y corresponsales del exterior	0	0	0	0
Oficina matriz y sucursales	0	0	0	0
Efectos de cobro inmediato	930.856.516	49.851.276	930.856.516	49.851.276
(Provisión para disponibilidades)	0	0	0	0
<b>INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES</b>	<b>13.841.210.595</b>	<b>1.299.995.780</b>	<b>13.841.210.595</b>	<b>1.299.995.780</b>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	0	0	0	0
Inversiones en títulos valores para negociar	0	0	0	0
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	0	0	0	0
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	6.351	6.351	6.351	6.351
Inversiones de disponibilidad restringida	13.842.883.171	1.299.319.796	13.842.883.171	1.299.319.796
Inversiones en otros títulos valores	669.633	669.633	669.633	669.633
(Provisión para inversiones en títulos valores)	(2.348.560)	0	(2.348.560)	0
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>119.974.755.716</b>	<b>5.146.899.469</b>	<b>119.974.755.716</b>	<b>5.146.899.469</b>
Créditos vigentes	122.162.047.362	5.244.816.239	122.162.047.362	5.244.816.239
Créditos reestructurados	0	0	0	0
Créditos vencidos	97.670.344	25.322	97.670.344	25.322
Créditos en litigio	0	0	0	0
(Provisión para cartera de créditos)	(2.284.961.990)	(97.942.092)	(2.284.961.990)	(97.942.092)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR</b>	<b>1.186.328.426</b>	<b>66.034.771</b>	<b>1.186.328.426</b>	<b>66.034.771</b>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	0	0	0	0
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	21.656	21.842	21.656	21.842
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	1.228.944.762	66.028.389	1.228.944.762	66.028.389
Comisiones por cobrar	0	0	0	0
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	0	0	0	0
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(42.637.992)	(15.460)	(42.637.992)	(15.460)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	0	0	0	0
Inversiones en sucursales	0	0	0	0
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	0	0	0	0
<b>BIENES REALIZABLES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>BIENES DE USO</b>	<b>1.067.424.677</b>	<b>492.511.229</b>	<b>1.067.424.677</b>	<b>492.511.229</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>69.251.916.898</b>	<b>353.079.299</b>	<b>69.251.916.898</b>	<b>353.079.299</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>264.782.140.744</b>	<b>10.363.396.206</b>	<b>264.782.140.744</b>	<b>10.363.396.206</b>

PASIVO Y PATRIMONIO	30-06-2019		31-12-2018	
		30-06-2019	31-12-2018	30-06-2019
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO</b>	<b>210.325.364.076</b>	<b>6.202.534.979</b>	<b>210.325.364.076</b>	<b>6.202.534.979</b>
Depósitos en cuentas corrientes	210.020.617.669	6.196.016.913	210.020.617.669	6.196.016.913
Cuentas corrientes no remuneradas	105.896.685.241	6.056.669.598	105.896.685.241	6.056.669.598
Cuentas corrientes remuneradas	2.234.155.011	102.091.900	2.234.155.011	102.091.900
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	0	0	0	0
Depósitos y Certificados a la Vista	101.889.777.417	37.255.415	101.889.777.417	37.255.415
Otras obligaciones a la Vista	183.021.939	235.674	183.021.939	235.674
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	0	0	0	0
Depósitos de ahorro	121.724.468	6.282.392	121.724.468	6.282.392
Depósitos a plazo	0	0	0	0
Títulos valores emitidos por la institución	0	0	0	0
Captaciones del público restringidas	0	0	0	0
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	0	0	0	0
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS</b>	<b>20.000.000.000</b>	<b>1.561.786.692</b>	<b>20.000.000.000</b>	<b>1.561.786.692</b>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	20.000.000.000	1.515.000.000	20.000.000.000	1.515.000.000
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	0	0	0	0
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	0	0	0	0
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	0	0	0	0
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	0	0	0	0
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	0	0	0	0
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	0	46.786.692	0	46.786.692
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR</b>	<b>848.514.466</b>	<b>292.663</b>	<b>848.514.466</b>	<b>292.663</b>
Gastos por pagar por captaciones del público	640.181.133	153.031	640.181.133	153.031
Gastos por pagar por obligaciones con el BCV	0	0	0	0
Gastos por pagar por obligaciones y obligaciones con el BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	0	0	0	0
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	208.333.333	139.632	208.333.333	139.632
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	0	0	0	0
Gastos por pagar por otras obligaciones	0	0	0	0
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	0	0	0	0
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>	<b>10.398.092.464</b>	<b>666.376.928</b>	<b>10.398.092.464</b>	<b>666.376.928</b>
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	0	0	0	0
OTRAS OBLIGACIONES	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>241.571.971.006</b>	<b>8.430.991.262</b>	<b>241.571.971.006</b>	<b>8.430.991.262</b>
<b>GESTIÓN OPERATIVA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>66.130</b>	<b>5.810</b>	<b>66.130</b>	<b>5.810</b>
Capital Pagado	66.130	5.810	66.130	5.810
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	0	0	0	0
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	174.135	174.135	174.135	174.135
RESERVAS DE CAPITAL	905.670.634	36.730.945	905.670.634	36.730.945
AJUSTES AL PATRIMONIO	14.153.252.200	1.564.884.008	14.153.252.200	1.564.884.008
RESULTADOS ACUMULADOS	8.151.006.639	330.610.046	8.151.006.639	330.610.046
GANANCIAS O PÉRDIDAS NO REALIZADAS EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (ACCIONES EN TESORERÍA)	0	0	0	0
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>23.210.169.738</b>	<b>1.932.404.944</b>	<b>23.210.169.738</b>	<b>1.932.404.944</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>264.782.140.744</b>	<b>10.363.396.206</b>	<b>264.782.140.744</b>	<b>10.363.396.206</b>
<b>CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS</b>	<b>1.098.233.497</b>	<b>98.623.233</b>	<b>1.098.233.497</b>	<b>98.623.233</b>
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	0	0	0	0
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	0	0	0	0
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	0	0	0	0
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	0	0	0	0
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	79.765.350	14.558.750	79.765.350	14.558.750
OTRAS CUENTAS DE REGISTROS DEUDORAS	0	0	0	0

PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS (detalles)						
Tipos de fideicomisos	Personas Naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes Descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión	0	0	0	0	0	0
Garantía	0	0	0	0	0	0
Administración	0	0	0	0	0	0
Características mixtas	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

ESTADO DE RESULTADOS DE PUBLICACIÓN POR LOS PERÍODOS FINALIZADOS EL 30-06-2019 Y 31-12-2018					
	30-06-2019		31-12-2018		
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>9.431.078.614</b>	<b>299.200.372</b>	<b>9.431.078.614</b>	<b>299.200.372</b>	<b>20.382.759.301</b>
Ingresos por disponibilidades	6.388.889	2.446.806	6.388.889	2.446.806	(11.298.034.442)
Ingresos por inversiones en títulos valores	242.457.417	1.563.055	242.457.417	1.563.055	(75.232.751)
Ingresos por cartera de créditos	9.182.232.308	295.190.511	9.182.232.308	295.190.511	(9.709.415.429)
Ingresos por otras cuentas por cobrar	0	0	0	0	(83.243.808)
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	0	0	0	0	0
Ingresos por oficina principal y sucursales	0	0	0	0	0
Otros ingresos financieros	0	0	0	0	0
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>(2.201.954.650)</b>	<b>(22.811.923)</b>	<b>(2.201.954.650)</b>	<b>(22.811.923)</b>	<b>9.084.724.859</b>
Gastos por captaciones del público	(347.186.150)	(9.680.803)	(347.186.150)	(9.680.803)	0
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	0	0	0	0	0
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	0	0	0	0	0
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(1.854.768.500)	(13.131.120)	(1.854.768.500)	(13.131.120)	(394.973.011)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	0	0	0	0	0
Gastos por obligaciones subordinadas	0	0	0	0	0
Gastos por obligaciones	0	0	0	0	0
Gastos por oficina principal y sucursales	0	0	0	0	0
Otros gastos financieros	0	0	0	0	0
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	<b>7.229.123.964</b>	<b>276.388.449</b>	<b>7.229.123.964</b>	<b>276.388.449</b>	<b>371.216.410</b>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	2.691.147	68.494	2.691.147	68.494	0
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(2.297.923.691)	(95.232.190)	(2.297.923.691)	(95.232.190)	0
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	2.297.923.691	(95.232.190)	2.297.923.691	(95.232.190)	0
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	0	0	0	0	0
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<b>4.933.891.420</b>	<b>181.224.753</b>	<b>4.933.891.420</b>	<b>181.224.753</b>	<b>8.779.121.397</b>
Otros ingresos operativos	15.615.198.454	434.086.257	15.615.198.454	434.086.257	0
Otros gastos operativos	(166.330.573)	(956.800)	(166.330.573)	(956.800)	(89.724.794)
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	<b>20.382.759.301</b>	<b>614.354.210</b>	<b>20.382.759.301</b>	<b>614.354.210</b>	<b>8.689.396.603</b>
<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN</b>	<b>(11.298.034.442)</b>	<b>(243.137.800)</b>	<b>(11.298.034.442)</b>	<b>(243.137.800)</b>	<b>8.689.396.603</b>
Gastos de personal	(1.505.375.205)	(75.232.751)	(1.505.375.205)	(75.232.751)	0
Gastos Generales y Administrativos	(9.709.415.429)	(166.267.383)	(9.709.415.429)	(166.267.383)	0
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	(83.243.808)	(1.637.666)	(83.243.808)	(1.637.666)	0
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO</b>	<b>9.084.724.859</b>	<b>371.216.410</b>	<b>9.084.724.859</b>	<b>371.216.410</b>	<b>8.689.396.603</b>
Ingresos por bienes realizables	0	0	0	0	0
Ingresos por programas especiales	0	0	0	0	0
Ingresos operativos varios	89.369.549	357	89.369.549	357	0
Gastos por bienes realizables	0	0	0	0	0
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	0	0	0	0	0
Gastos operativos varios	(394.973.011)	(13.203.478)	(394.973.011)	(13.203.478)	0
<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>	<b>8.779.121.397</b>	<b>358.013.289</b>	<b>8.779.121.397</b>	<b>358.013.289</b>	<b>8.689.396.603</b>
Ingresos extraordinarios	0	0	0	0	0
Gastos extraordinarios	(89.724.794)	(351)	(89.724.794)	(351)	0
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>8.689.396.603</b>	<b>358.012.938</b>	<b>8.689.396.603</b>	<b>358.012.938</b>	<b>8.689.396.603</b>
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>8.689.396.603</b>	<b>358.012.938</b>	<b>8.689.396.603</b>	<b>358.012.938</b>	<b>8.689.396.603</b>
<b>APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO</b>	<b>8.689.396.603</b>	<b>358.012.938</b>	<b>8.689.396.603</b>	<b>358.012.938</b>	<b>8.689.396.603</b>
Reserva Legal	868.939.660	35.801.294	868.939.660	35.801.294	0
Utilidades Estatutarias	0	0	0	0	0
Junta Direct					

## ONU no podrá ocultar que Venezuela es agredida por EEUU

Germán Saltrón N.

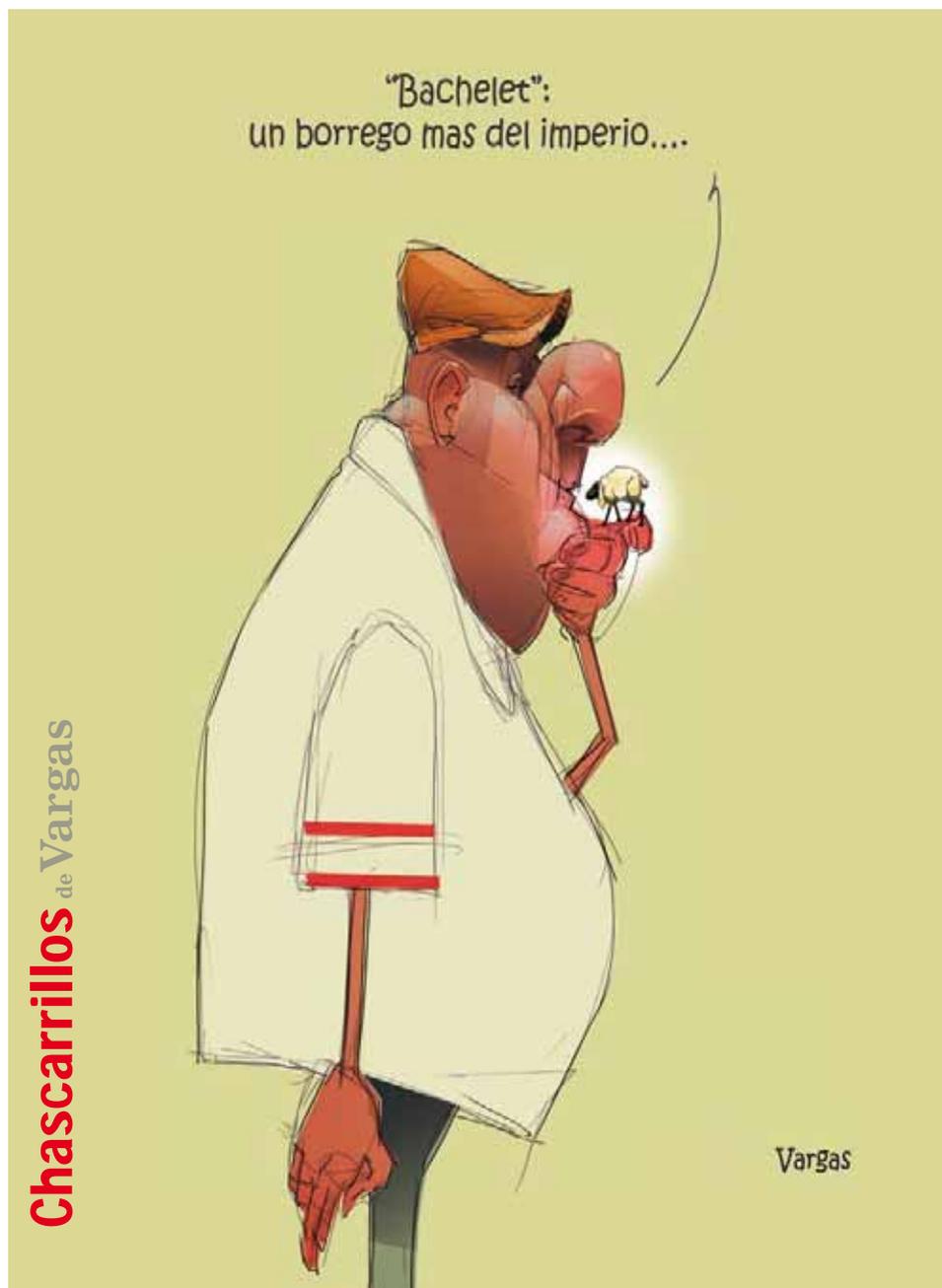
El canciller de la República Bolivariana de Venezuela, Jorge Arreaza, reiteró que Venezuela es un país agredido y asediado por el Gobierno de Estados Unidos y sus gobiernos aliados, situación que nadie en el planeta podrá ocultar. Estamos sometidos a bloqueos económicos y campañas de calumnias en todos los medios de comunicación social. El cumplimiento de los derechos humanos en los últimos 23 años de gobierno chavista está comprobado en los dos últimos informes sobre DDHH publicados por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), instancia en la que estamos considerados como un país de desarrollo humano alto y formando parte de dicho Consejo por votación a favor, incluso derrotando la campaña en contra impuesta por el Gobierno de EEUU.

Por eso la única explicación que tiene el "Informe" presentado por la señora Michelle Bachelet, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, con falta de imparcialidad y de rigor científico sobre DDHH es la razón política de tratar de desprestigiar al gobierno del presidente Nicolás Maduro Moros para congraciarse con el presidente Donald Trump y justificar una invasión contra el pueblo venezolano.

El Gobierno Bolivariano de la República de Venezuela denunció en la 41a sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en Ginebra, Suiza, que el texto presentado por la instancia internacional no menciona el grave impacto que el bloqueo económico e ilegal está ejerciendo sobre todo el pueblo venezolano, además de ignorar los avances del país en materia de DDHH.

Venezuela presentó 70 observaciones al escrito emitido y ha solicitado a la Oficina para los Derechos Humanos de Naciones Unidas adoptar las medidas necesarias para corregir los errores del Informe A/HRC/41/18, antes de su publicación definitiva. Esperamos que así sea para el prestigio de una institución que tiene la gran responsabilidad de mantener el respeto y cumplimiento de todos los DDHH en este planeta y que tanta falta hace para preservar la paz y la existencia de la especie humana.

germansaltronpersonal@gmail.com  
Caracas



Camarada llamarada

## Informe inhumano

Carolina Escarrá Gil

El nefasto informe de Michelle Bachelet responde a los intereses del sistema internacional implantado luego de la II Guerra Mundial que no solo está obsoleto y carente de legalidad y legitimidad, sino que ha sido denunciado en su momento por el propio presidente Salvador Allende en 1972 en el ámbito de la Asamblea General de la ONU, así como por otros líderes históricos, incluyendo Fidel Castro, el Che Guevara, y el propio Comandante Eterno, quien en el año 2005 incluso llegó a plantear su refundación; por tanto, este informe es expresión de ese sistema internacional decadente que agoniza y demuestra su poca capacidad de mantener la equidad internacional, bajo los principios de respeto, libre autodeterminación y soberanía que deberían regirle.

Por otra parte, también se trata de un informe prehecho por Washington, que está cargado de una parcialidad que raya en lo grosero, y que desde mi punto de vista, busca invisibilizar la responsabilidad del imperialismo gringo,

financiero y de sus lacayos regionales y locales, en la situación que vive nuestro país, en especial en el campo económico, donde una guerra sin tregua ha ido mellando la capacidad del Gobierno para cubrir todas las necesidades esenciales para el pueblo, que permita garantizar la estabilidad política, social y la mayor suma de felicidad posible como elementos esenciales del socialismo bolivariano.

Por ello, el informe expresamente dice: "...Hasta la fecha un país ha impuesto sanciones sectoriales más amplias a partir del 29 de agosto de 2017", sin explicar que ese país es Estados Unidos, y dando el nombre de "sanciones sectoriales" al brutal bloqueo.

Además de que es un informe sobre la base de información de ONG financiadas por la Usaid y la NED, teniendo detrás a personajes como George Soros; desde el punto de vista metodológico, 82% de las entrevistas en que se basó fueron realizadas en el extranjero; y eso es solo una parte, que se une a elementos

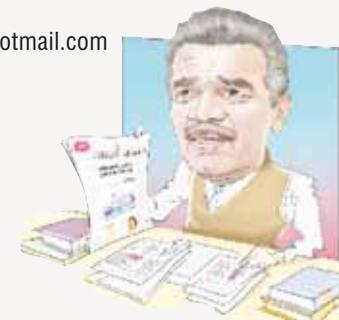
## El kiosco de Earle

### ¡Muertos, muertos, muertos!

Earle Herrera

¡Maten a Maduro! ¡Maten a Diosdado! ¡Maten a El Aissami! ¡Maten al Fiscal! ¡Maten a Bernal! ¡Maten a los colectivos! No se habían apagado los ecos de estas exclamaciones cuando Michelle Bachelet entregaba su deforme informe. La alta comisionada de baja estatura histórica no los escuchó. Condenó a los ya sentenciados a muerte desde los medios de Caracas y Miami. Hay una macabra orgía radioeléctrica que solo pide matar, matar y matar. Clama asesinatos como mascar chicle. Aquí la muerte es una fiesta mediática. Bachelet llegó al lúgubre sarao, bailó una cueca y se largó, con su informe como guadaña.

earlej@hotm.com  
Caracas





CAPITAL SUSCRITO	Bolívares
CAPITAL PAGADO	15.400
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	373.969.886
OTRAS RESERVA DE CAPITAL	340.705.283

**Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal**

ACTIVO	AL 30/06/2019	AL 31/12/2018	PASIVO	AL 30/06/2019	AL 31/12/2018
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<b>6.897.646.923</b>	<b>545.635.886</b>	<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO</b>	<b>15.832.512.113</b>	<b>1.532.250.264</b>
Efectivo	264.215.322	22.544.483	Depósitos a la vista	14.716.597.043	1.495.521.044
Banco Central de Venezuela	6.412.468.973	496.796.759	Cuentas corrientes no remuneradas	14.716.597.043	1.495.521.044
Bancos y otras instituciones financieras del país	196.129.894	20.880.741	Cuentas corrientes remuneradas	0	0
Bancos y corresponsales del exterior	0	0	Cuentas corrientes según convenio cambiario No. 20	0	0
Oficina matriz y sucursales	0	0	Depósitos y certificados a la vista	0	0
Efectos de cobro inmediato	24.832.734	5.411.903	Otras obligaciones a la vista	1.115.911.097	36.676.232
(Provisión para disponibilidades)	0	0	Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	0	0
<b>INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES</b>	<b>41.039.695.275</b>	<b>105.835.191</b>	Depósitos de ahorro	0	0
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	40.828.077.288	43.595.000	Depósitos a plazo	0	0
Inversiones en títulos valores para negociar	0	0	Títulos valores emitidos por la institución	0	0
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	9.363.520	20.031.369	Captaciones del público restringidas	3.973	52.988
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	10.777.587	20.968.398	Derecho y participaciones sobre títulos o valores	0	0
Inversiones de disponibilidad restringida	496	470	<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones en otros títulos valores	191.476.384	21.239.954	<b>CAPTACIONES Y OBLIG. CON EL BANAVIH</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
(Provisión para inversiones en títulos valores)	0	0	<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS</b>	<b>40.650.012.184</b>	<b>102.022.184</b>
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>7.633.169.778</b>	<b>1.208.098.257</b>	Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	40.650.000.000	100.000.000
Créditos vigentes	7.749.905.294	1.228.042.441	Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	0	0
Créditos reestructurados	0	0	Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	0	0
Créditos vencidos	10.254.306	56.360	Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	0	0
Créditos en litigio	0	0	Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	0	0
(Provisión para cartera de créditos)	(126.989.822)	(20.000.544)	Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	12.184	2.022.184
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR</b>	<b>274.227.010</b>	<b>30.838.446</b>	<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	0	0	<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR</b>	<b>2.207</b>	<b>23.683</b>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	9.774.035	360.179	Gastos por pagar por captaciones del público	0	0
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	272.967.103	30.514.424	Gastos por pagar por obligaciones con el BCV	0	0
Comisiones por cobrar	0	0	Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	0	0
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	0	0	Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	2.207	23.683
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(8.514.128)	(38.157)	Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	0	0
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES AFILIADAS Y SUCURSALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Gastos por pagar por otras obligaciones	0	0
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	0	0	Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	0	0
Inversiones en sucursales	0	0	<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>	<b>1.989.254.296</b>	<b>251.697.749</b>
(Provisión para inversiones empresas filiales, afiliadas y sucursales)	0	0	<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>BIENES REALIZABLES</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>BIENES DE USO</b>	<b>601.607.920</b>	<b>7.636.800</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>58.451.780.800</b>	<b>1.885.993.880</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>2.720.124.463</b>	<b>392.121.042</b>	<b>GESTIÓN OPERATIVA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>59.166.471.369</b>	<b>2.290.165.640</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS</b>	<b>727.617.184</b>	<b>99.262.345</b>	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>15.400</b>	<b>196.686</b>
<b>ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS</b>	<b>4.129.161.235</b>	<b>162.292.882</b>	Capital pagado	15.400	196.686
<b>OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS</b>	<b>373.969.886</b>	<b>373.788.600</b>
<b>OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>RESERVAS DE CAPITAL</b>	<b>198.481</b>	<b>198.404</b>
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>63.461.890.185</b>	<b>57.922.743.717</b>	<b>AJUSTES AL PATRIMONIO</b>	<b>288.460.992</b>	<b>26.021.119</b>
<b>OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<b>51.682.290</b>	<b>3.785.397</b>
			<b>GANANCIAS O PÉRDIDAS NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES</b>	<b>363.520</b>	<b>181.554</b>
			<b>(ACCIONES EN TESORERÍA)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>714.690.569</b>	<b>404.171.760</b>
			<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>59.166.471.369</b>	<b>2.290.165.640</b>

**ESTADO DE RESULTADOS DE PUBLICACIÓN POR LOS PERÍODOS FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (Expresado en Bolívares)**

	AL 30/06/2019	AL 31/12/2018		AL 30/06/2019	AL 31/12/2018
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>1.256.294.078</b>	<b>94.290.450</b>	<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN</b>	<b>(1.478.310.482)</b>	<b>(112.214.824)</b>
Ingresos por disponibilidades	9.234.665	10.331	Gastos de personal	(555.886.982)	(70.398.970)
Ingresos por inversiones en títulos valores	152.211.135	1.255.747	Gastos generales y administrativos	(522.423.500)	(41.766.120)
Ingresos por cartera de créditos	1.094.848.276	93.024.372	Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	0	0
Ingresos por otras cuentas por cobrar	0	0	Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	0	(49.734)
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	0	0	<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO</b>	<b>113.724.897</b>	<b>12.150.520</b>
Ingresos por oficina principal y sucursales	0	0	Ingresos por bienes realizables	0	0
Otros ingresos financieros	0	0	Ingresos por programas especiales	0	0
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>(271.697.888)</b>	<b>(495.579)</b>	Ingresos operativos varios	6.553	739
Gastos por captaciones del público	(948.867)	(25.192)	Gastos por bienes realizables	(348)	0
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	0	0	Gastos por depreciación, amortización y devaluación de bienes diversos	0	0
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	0	0	Gastos operativos varios	(12.776.194)	(2.861.064)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(249.984.664)	(470.387)	<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>	<b>100.954.908</b>	<b>9.290.195</b>
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	0	0	Ingresos extraordinarios	0	0
Gastos por obligaciones subordinadas	0	0	Gastos extraordinarios	0	0
Gastos por otras obligaciones	0	0	<b>RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>100.954.908</b>	<b>9.290.195</b>
Gastos por oficina principal y sucursales	0	0	Impuesto sobre la renta	(52.048.389)	(5.357.534)
Otros gastos financieros	(20.764.357)	0	<b>RESULTADO NETO</b>	<b>48.906.519</b>	<b>3.932.661</b>
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	<b>984.596.188</b>	<b>93.794.871</b>	Aplicación del resultado	0	0
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	21.519	21.121	Reserva legal	0	178.372
Gastos por incobrabilidad y devaluación de activos financieros	(115.467.249)	(19.301.237)	Utilidades estatutarias	0	0
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(115.467.249)	(19.301.237)	Junta directiva	0	0
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	0	0	Funcionarios y empleados	0	0
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<b>869.150.458</b>	<b>74.514.755</b>	Otras reservas de capital	77	983
Otros ingresos operativos	759.016.802	50.368.977	Resultados acumulados	47.896.893	3.713.979
Otros gastos operativos	(36.131.881)	(518.388)	Aporte LOSEP	1.009.549	39.327
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	<b>1.592.035.379</b>	<b>124.365.344</b>			

**PATRIMONIO ASIGNADOS DE LOS FIDEICOMISOS (Detalles) (Expresado en Bolívares)**

Tipo de Fideicomiso	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Admón. Central	Admón. Pública, Estat. Municip. y del Otto. Capital	Entes Desc. y Otros Org. Con Reg. Espec.	Total
Inversión	0	0	0	0	0	0
Garantías	0	0	0	0	0	0
Administración	7.050.091	30.709.952	0	0	3.981.380.736	4.019.140.779
Características Mixtas	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>7.050.091</b>	<b>30.709.952</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.981.380.736</b>	<b>4.019.140.779</b>

Inversiones cedidas	0
Cartera agrícola del mes	206.151.449
Cartera agrícola acumulada	2.127.065.192
Captaciones de entidades oficiales	4.015.771.019
Microcréditos	0
Créditos al Sector Turismo según la legislación vigente	0
Créditos hipotecarios según la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda	0
Índice de Solvencia Patrimonial	1,58
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	1.105.417

1.- PATRIMONIO		2.- SOLVENCIA PATRIMONIAL Y CALIDAD DE ACTIVO		3.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA 1./		4.- RENTABILIDAD 1./		5.- LIQUIDEZ	
TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE
1.11	1.58	2.11	1.64	3.11	21.19	4.11	0.50	5.11	43.67
$\frac{\text{GESTIÓN OPERATIVA} + \text{ACTIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$		$\frac{\text{PROVISIÓN PARA CARTERA DE CRÉDITO} + \text{CARTERA DE CRÉDITO BRUTA}}{\text{CARTERA DE CRÉDITO BRUTA}} \times 100$		$\frac{\text{GASTOS DE PERSONAL} + \text{GASTOS OPERATIVOS}}{\text{ACTIVO PRODUCTIVO}} \times 100$		$\frac{\text{RESULTADO NETO}}{\text{ACTIVO PRODUCTIVO}} \times 100$		$\frac{\text{DISPONIBILIDAD}}{\text{CAPTACIONES DEL PÚBLICO}} \times 100$	
1.21	656,94	2.21	0.13	3.21	117,77	4.21	14,50	5.21	43,63
$\frac{\text{ACTIVO PRODUCTIVO} + \text{PATRIMONIO} + \text{GESTIÓN OPERATIVA}}{\text{ACTIVO OPERATIVA}}$		$\frac{\text{CARTERA RECONCILIADA BRUTA}}{\text{CARTERA DE CRÉDITO BRUTA}} \times 100$		$\frac{\text{GASTOS DE PERSONAL} + \text{GASTOS OPERATIVOS}}{\text{RENTAS FINANCIERAS}} \times 100$		$\frac{\text{RESULTADO NETO}}{\text{PATRIMONIO PROBLEMA}} \times 100$		$\frac{\text{DISPONIBILIDAD} + \text{RESERVAS EN TÍT. VALORES}}{\text{CAPTACIONES DEL PÚBLICO}} \times 100$	

1./ ANUALIZADOS CALCULADOS EN BASE A SALDOS PROMEDIOS

FUENTE: OTRAS CUENTAS TOMADAS DEL BALANCE DEL INSTITUTO

Jose G. Aguilera Contreras  
Presidente

Rito Brindón  
Vicepresidente de Gestión Financiera

Eilani Molina  
Gerente General de Contabilidad (E)

Delegación Vinotinto será de 287 atletas

# Venezuela aspira a 10 doradas en Lima 2019

Se participará en 31 deportes y 43 disciplinas

T/ Redacción CO  
F/ María Isabel Batista  
Caracas

Que ratificado que 287 atletas (130 femeninas y 157 masculinos) estarán presentes en los XVIII Juegos Panamericanos Lima, Perú 2019, según destacaron el presidente del Comité Olímpico Venezolano (COV) Eduardo Álvarez; y el ministro para la Juventud y el Deporte, Pedro Infante Aparicio.

En la justa a efectuarse del 26 de julio hasta el 11 de agosto, Venezuela participará en 31 deportes y 43 disciplinas. También 21 de esos deportes aportarán cupos a los Juegos Olímpicos de Tokio 2020. El ministro pronosticó: “Se aspira a obtener 10 medallas de oro que nos pueden colocar en una posición mejor a la de los pasados juegos en Toronto (Canadá). Tenemos condiciones objetivas, información concreta de nuestros atletas que nos ponen a soñar con esas 10 doradas”.

El titular de la cartera deportiva agregó: “El 80% de nuestra delegación ha salido de Venezuela para completar su fase de preparación, bien sea a Europa o hacia otras partes de América”.



La dirigencia deportiva ya lanzó sus pronósticos

Por su parte, Eduardo Álvarez acotó: “Ya presentamos el número total de atletas que tendremos en Lima. Todas las salidas están previstas, fecha de entrada a la villa, credenciales y uniformidad, estamos a tan solo 15 días y ya todo está listo para participar en los juegos. Tenemos un número de 20 deportistas con posibilidad de podio y estamos trabajando de la mano con ellos, la meta es meternos entre los primeros ocho del medallero”.

Durante la presentación se ofrecieron detalles de logística, fechas clave, villa; y se entregaron las acreditaciones de los oficiales, atletas y medios de comunicación.

“Tenemos grandes expectativas con esta delegación. Esta el experimentado Antonio Díaz que regresa a los panamericanos en la modalidad de kata, los puntuales del atletismo: Yulimar Rojas, Robeilys Peinado y Eure Yáñez, el judo con Anriquelis Barrios y Elvismar Rodríguez. A esto se le suma la inclusión de nuevas modalidades como el surf con Rosanny Álvarez y Francisco Bellorín y el BMX freestyle con Daniel Dhers”, finalizó el dirigente del COV.

También se anunció que la judoca Elvismar Rodríguez será la encargada de ondear el tricolor durante el desfile inaugural el 26 de julio en el Estadio Nacional de Perú en Lima.

Aseguró el ministro Pedro Infante Aparicio

## Gobierno planteará comenzar el beisbol en octubre

T/ Redacción CO  
Caracas

El ministro para la Juventud y el Deporte, Pedro Infante Aparicio, informó que tendrá una reunión este lunes con los dueños de equipos y el presidente de la Liga Venezolana de Beisbol Profesional (LVBP), Juan José Ávila, para discutir el calendario de la temporada 2019-2020.

“Esperamos tener beisbol de octubre a enero”, dijo Infante en una entrevista para se Habla Deporte de Meridiano Televisión: “Aspiramos a tener beisbol como siempre. El Gobierno siempre ha apoyado a la Liga Venezolana de Beisbol Profesional”.

“La idea es tener beisbol desde octubre como siempre. El Estado garantiza patrocinio completo a la LVBP”, reiteró el funcionario público en rechazo al calendario pro-

puesto por los directivos de la LVBP para comenzar el 5 de noviembre: “Se va a arreglar todo lo que se tenga que arreglar para que, como todos los años, la liga inicie en el mes de octubre”.

Para Infante los directivos del circuito rentado de la pelota se tenían que reunir con él primero antes de tomar la decisión de anunciar que en noviembre comenzaría la temporada de pelota criolla.

Del 15 al 19 de julio en Carabobo

## Academia de Baloncesto Bolivariano tendrá campamento

T/ Redacción CO  
Caracas

Los muchachos que practican el basquet en el estado Carabobo tendrán un Campamento Profesional de Baloncesto, según informó José Luis Ramos, quien agregó que se realizará desde este lunes 15 y hasta el viernes 19 de julio.

La Academia de Baloncesto Bolivariano de José Luis Ramos

tiene 12 años entrenando a la juventud carabobeña en el Colegio Bolivariano Isabel Hernández Ichaso, situado en la urbanización Cabriales de Valencia. El profesor José Luis Ramos indicó que todos los años organiza este campamento deportivo de baloncesto en las instalaciones de la granja turística en el sector Barrera en el Campo Carabobo, que cuenta con casa-posada, cancha de basket, piscina:

“Estarán recibiendo un curso intensivo en el que aprenderán las técnicas profesionales de la disciplina deportiva, de la mano de los profesores Julio Zacaria, Yoel Travieso, José Luis Ramos y José A. Ramos”.

El evento cuenta con el patrocinio de Inversiones Appi, que tiene tres sucursales en Valencia. Si-guen abiertas las inscripciones a través del teléfono 0412-0450704.

Publicidad

G-200040769



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO  
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES  
PRESIDENCIA

DGRHYAP-DAL/18 N°

Caracas,

### NOTIFICACION

Al ciudadano ALFONSO VIERA, quien es venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad número V- 14.478.902, se le notifica formal y oficialmente que por Providencia Administrativa distinguida con las siglas DGRHYAP-DAL/18 N° de fecha 18 de enero de 2018, Yo, MAGALY GUTIERREZ VIÑA, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 14.300.712 en mi condición de Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S), designación hecha mediante Decreto Presidencial número 3.468 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela número 41.420 de fecha 15 de junio de 2018, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Disposición Transitoria Segunda de la Reforma de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.912 del 30 de abril del 2012, he resuelto DESTITUIRLO del cargo de TÉCNICO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO, identificado con el Cargo N° 00-00016 Código de Origen 10009001, adscrito a la Dirección General de Mantenimiento de Tecnología Médica, ubicado en Guatire, Estado Miranda. En virtud del Acto Administrativo referido y cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos se transcribe a continuación el texto íntegro de la aludida providencia:



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO  
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES  
PRESIDENCIA

DGRHYAP-DAL/18 N°

Caracas,

Ciudadano  
ALFONSO VIERA  
C.I. N° V- 14.478.902  
TÉCNICO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO  
Cargo N° 00-00016  
Presente

### PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Yo, MAGALY GUTIERREZ VIÑA, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.300.712, en mi carácter de Presidenta y Representante Legal del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S), designación hecha a través del Decreto Presidencial Nro. 3.468 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.420 de fecha 15 de junio de 2018 y en uso de las facultades y atribuciones que confiere la Disposición Transitoria Segunda de la Reforma de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en la Gaceta Oficial Nro 39.912 del 30 de abril del 2012, en concordancia con el artículo 5 del numeral 5; numeral 7 del artículo 78 y numeral 7 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, una vez comprobados los hechos de acuerdo al procedimiento disciplinario formal y legalmente iniciado y terminado en su contra, he resuelto DESTITUIRLO de conformidad con la opinión legal emanada de la Dirección General de Consultoría Jurídica del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, contenida en el Oficio DGCJ N° 416 de fecha 12 de junio de 2018, la cual se transcribe a continuación:

Omisis

(...) OPINION LEGAL. Una vez revisado y analizado en todas sus partes el Procedimiento Administrativo instruido en contra del ciudadano Alfonso Viera, antes identificado, este Despacho pasa a exponer opinión sobre su contenido, en los siguientes términos: 1.- En el aludido procedimiento, se cumplió fiel y cabalmente con las garantías previstas en los artículos 26 y 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, referidas al derecho a la defensa y al debido proceso. 2.- De la revisión de los folios del Expediente, se observó que el funcionario investigado fue debidamente notificado, de acuerdo a lo previsto por el artículo 89 numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, tal como se evidencia en el folio diecinueve (19); sin embargo, no compareció a hacer sus descargos, pero consignó una serie de pruebas documentales que en la oportunidad procesal correspondiente fueron declaradas inadmisibles, por cuanto las mismas no guardan relación que permitan esclarecer y justificar los hechos; en consecuencia, no acudió a su lugar de trabajo desde los días 26, 27, 30 de octubre y 01, 02, 03 de noviembre de 2017, sin presentar justificativo válido que avalara sus ausencias. (...) DE LOS HECHOS. La presente averiguación se inició, en virtud, de que presuntamente el funcionario antes citado, se encontraba incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, tal como se evidencia en el artículo 33 numerales 1 y 3 Eiusdem, que señalan: “Además de los deberes que impongan las leyes y los reglamentos, los funcionarios o funcionarias públicos estarán obligados a: 1. Prestar sus servicios personalmente con la eficiencia requerida. (...) 3. Cumplir con el horario de trabajo establecido”. Todo ello, motivado a que el referido funcionario, no acudió a su lugar de trabajo desde los días 26, 27, 30 de octubre y 01, 02, 03 de noviembre de 2017, sin presentar justificativo válido que avalara sus ausencias. (...) DE LOS HECHOS. La presente averiguación se inició, en virtud, de que presuntamente el funcionario antes citado, se encontraba incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley antes mencionada, la cual reza: “Serán causales de destitución: (...) 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos”, en concordancia con lo instituido en el artículo 33 numerales 1 y 3 Eiusdem, que señalan: “Además de los deberes que impongan las leyes y los reglamentos, los funcionarios o funcionarias públicas estarán obligados a: 1. Prestar sus servicios personalmente con la eficiencia requerida. (...) 3. Cumplir con el horario de trabajo establecido”. Todo ello, motivado a que el referido funcionario, no acudió a su lugar de trabajo desde los días 26, 27, 30 de octubre y 01, 02, 03 de noviembre de 2017, sin presentar justificativo que avalara sus ausencias. 1.- Solicito de Apertura de la Averiguación Administrativa. Rela al folio uno (01), Oficio signado DGMTM N° 0168, de fecha 21 de noviembre de 2017, suscrito por el Cnel. José Antolin Reyes Rodríguez, Director General de Mantenimiento de Tecnología Médica, dirigido al Dr. Armando Pérez, Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal del IVSS, mediante el cual, solicitó la apertura de una averiguación disciplinaria en contra del ciudadano Alfonso Viera, plenamente identificado, por encontrarse presuntamente incurso en la causal de destitución antes invocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 numeral 4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. Asimismo, corren insertos del folio dos (02) al trece (13), documentos consignados por la máxima autoridad de la Dirección General de Mantenimiento de Tecnología Médica, para la apertura de la investigación disciplinaria, a saber: Actas suscritas por personal adscrito al centro asistencial antes mencionado, correspondiente al lapso del 26, 27, 30 de octubre y 01, 02, 03 de noviembre de 2017, a través de las cuales, dejaron constancia de las inasistencias injustificadas del ciudadano investigado, a su lugar de trabajo, durante los días indicados. Dichas Actas, se encuentran debidamente acompañadas de los Controles de Asistencia pertinentes. 2.- Instrucción del Expediente. Corre inserto en el folio quince (15), Auto de apertura, de fecha 18 de enero de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Dr. Armando Pérez, previa solicitud formulada por la Cnel. José Antolin Reyes Rodríguez, Director General de Mantenimiento de Tecnología Médica, por medio del cual, ordenó el inicio de la averiguación administrativa en contra del ciudadano Alfonso Viera, antes identificado, así como, la práctica de todas las diligencias necesarias para la comprobación de la falta presuntamente cometida por el citado funcionario, y las circunstancias que pudieran influir en su calificación. 3.- Notificación al Interesado. Rela al folio dieciséis (16), Oficio identificado con las siglas DGRHYAP-DAL/ 18 N° 016-18, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal del IVSS, mediante el cual, se notificó al ciudadano Alfonso Viera, que se le imputa Medida Cautelar de Suspensión del Ejercicio del Cargo con Goce de Sueldo, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública en su artículo 90. En fecha, 26 de enero de 2018, el ciudadano Alfonso Viera, dirige una comunicación al Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal del IVSS, Lic. Julio Sandoval, a los fines de solicitar: “La formulación de cargos del expediente disciplinario que se le instruye”. Cursando en el folio dieciocho (18), 4.- Formulación de Cargos. Corre inserto en los folios diecinueve (19) y veinte (20), Oficio identificado con las siglas DGRHYAP-DAL/2018 031, de fecha 26 de enero de 2018, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, dirigido al ciudadano investigado, mediante el cual, procedió a formularle cargos conforme a lo establecido en el artículo 89 numeral 4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud, de que presuntamente se encontraba incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 9 del artículo 86 de la Ley antes mencionada, la cual reza: “Serán causales de destitución: (...) 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos”, en concordancia con lo instituido en el artículo 33 numerales 1 y 3 Eiusdem, que señalan: “Además de los deberes que impongan las leyes y los reglamentos, los funcionarios o funcionarias públicas estarán obligados a: 1. Prestar sus servicios personalmente con la eficiencia requerida. (...) 3. Cumplir con el horario de trabajo establecido”. Todo ello, motivado a que supuestamente el referido funcionario, no acudió a su lugar de trabajo desde los días 26, 27, 30 de octubre y 01, 02, 03 de noviembre de 2017, sin presentar justificativo que avalara sus ausencias. El mencionado oficio aparece recibido por el ciudadano Alfonso Viera, dándose por notificado del presente procedimiento que se le instruye. 5.- Descargos. Consta al folio veintuno (21), Auto, suscrito por el Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, a través del cual, dejó constancia del inicio del lapso de los descargos, de fecha 29 de enero de 2018, el cual finalizará el día 2 de febrero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 numeral 4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, tal como consta en el Auto que cursa al folio veintidós (22); pudiendo apreciarse al respecto, que el funcionario investigado no se presentó ni por sí, ni por medio de apoderado, a fin de ejercer su legítimo derecho a la defensa. 6.- Pruebas. Mediante el Auto antes indicado, la Dirección General de Recursos Humanos y Administración de Personal, abrió el lapso establecido para la promoción y evacuación de pruebas, posteriormente en fecha 07 de febrero de 2018, el ciudadano Alfonso Viera, consigna escrito promoción de pruebas, conjuntamente con pruebas documentales que fueron agregadas al expediente desde el folio veinticuatro (24) al treinta y tres (33), para que surtan los efectos legales pertinentes. Rela al folio treinta y cuatro (34), Oficio identificado DGMTM N° 008, de fecha 28 de febrero de 2018, suscrito por el Director General de Mantenimiento de Tecnología Médica, Cnel. José Antolin Reyes Rodríguez, dirigido al Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal, Lic. Julio Sandoval, mediante el cual, solicita una prórroga de la Medida Cautelar de Suspensión del Cargo con Goce de Sueldo, en la persona del ciudadano Alfonso Viera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. En los folios treinta y seis (36) y treinta y siete (37) cursa la notificación de dicha medida, en oficio identificado DGRHYAP-DAL N° 220 de fecha, 19 de marzo de 2018, recibido en esa misma fecha por el investigado. Cursando en los folios treinta y ocho (38) y treinta y nueve (39) se encuentra Auto de fecha 07 de febrero de 2018, mediante el cual, la División de Asesoría Legal declara inadmisibles, luego de ser debidamente analizadas las documentales consignadas por el ciudadano Alfonso Viera, en la oportunidad legal correspondiente. Corre inserto al folio cuarenta (40) auto por medio del cual, se deja constancia de que ha concluido el lapso de promoción y evacuación de pruebas, en fecha 25 de mayo de 2018, remitiéndose en consecuencia el expediente a este Órgano de Consulta.”

Omisis

Visto el criterio jurídico anterior y avalado por esta instancia de decisión, cumulo con notificarle que de considerar que el presente Acto Administrativo lesiona sus derechos subjetivos de defensa, legítimos, personales y directos, podrá de conformidad con los Artículos 92 y 94 de la Ley del Estatuto de la Función Pública ejercer contra el mismo el Recurso Contencioso Administrativo Funcionario por ante los Tribunales competentes en materia Contencioso Funcionario de la Circunscripción Judicial a que corresponda, dentro del lapso de tres (03) meses contados a partir de su formal notificación. Sirvase firmar y fechar copia de la presente comunicación.

Igualmente se le indica que de resultar impracticable la notificación personal, se procederá a la publicación del acto en un diario de mayor circulación de la entidad territorial que conoce del asunto, y en este caso, se articulará al ciudadano interesado quince (15) días después de la publicación, circunstancia que se advertirá de forma expresa, de acuerdo al artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

MAGALY GUTIERREZ VIÑA,  
Presidenta (E).

Decreto Presidencial N° 3.468 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.420 de fecha 15 de Junio de 2018.

c.c. Direc. Secretaría de Junta Directiva IVSS.  
cc. Direc. Gral. de Recursos Humanos y Adm. de Personal.  
cc. Div. Registro y Control.  
cc. Hoja de Servicio.  
cc. Div. Administración de Pagos.  
cc. Unidad de Adscripción  
URVSG/LQ/MDL

# Misión Venezuela Bella le cayó al Pasaje Anauco



Cuadrillas de Supracaracas cumple con los objetivos de la Misión Venezuela Bella, y realizó operativo integral de limpieza a lo largo del Paseo Anauco, parroquia Candelaria, a fin de recuperar estos espacios para el sano esparcimiento de los caraqueños.

El Paseo Anauco, que abarca las parroquias Candelaria y San Bernardino de Caracas recibió en 2014 una importante inversión por parte del Gobierno Nacional para garantizar el alumbrado público y embaular la quebrada que da nombre a este espacio peatonal.

A la culminación de los trabajos de recuperación

estos 14.300 metros cuadrados quedaron a la disposición de los vecinos donde la Alcaldía de Caracas y el Gobierno de Distrito Capital organizaron presentaciones musicales de rap y dancehall, exhibiciones de artesanía y talleres de manualidades.

La Misión Venezuela Bella fue lanzada el 16 de enero de 2019 durante un consejo federal de gobierno, donde el Mandatario puntualizó que junto al Poder Popular organizado el Gobierno Bolivariano podrá embellecer los espacios comunes de las ciudades.

T/ Luis Ángel Yáñez F/ Venezuela Bella

